

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

ACTA No. 02 de 2023

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: viernes 01 de septiembre de 2023

HORA: 3:30 p.m. – 7:00 p.m.

LUGAR: reunión semipresencial: Aulas Barulé – Plataforma virtual Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
José David Riveros (E)	Alcaldesa mayor de Bogotá (E)	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
Ivonne González Rodríguez	Alto consejera	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		N/A
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
José David Riveros	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		N/A
Felipe Jiménez Ángel	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		N/A
Alejandro Gómez	Secretaria Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		N/A
Edna Bonilla Sebá	Secretaria Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	X		N/A
Alfredo Bateman	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		N/A
Margarita Barraquer	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		N/A
Catalina Valencia	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		N/A
Nadya Rangel	Secretaria Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	X		N/A

Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		N/A
Natalia Oviedo Meza (E)	Secretaria Distrital de la Mujer (E)	Secretaría Distrital de la Mujer	X		N/A
Óscar Gómez Heredia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		N/A
Iván David Márquez (E)	Secretario Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		N/A
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos - IDIGER	X		N/A
Juan Carlos Arévalo	Comandante	Policía Metropolitana de Bogotá	X		N/A
	Comandante	Brigada Trece del Ejército Nacional de Colombia		X	N/A
Diana Arboleda Ramírez	Directora Regional	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Bogotá	X		N/A
Gerardo Arturo Medina	Director Regional	Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá	X		N/A
Guido Alberto Bonilla	Director Territorial Central	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - DT Central	X		N/A
Martha Liliana Arévalo	Directora Regional Bogotá	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	X		N/A
Xiomara Patricia Ramos	Defensora delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	X		N/A
Simón Ackerman	Procurador	Procuraduría Distrital	X		N/A
Patricia Villegas	Personera delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno	Personería Distrital	X		N/A
Nelson Fernando Moreno	Delegado	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
Gladis Aristizábal	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A

María Fernanda Arboleda	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
Sandro Cristo	Delegado	Comunidades Gitana o Rroom		X	N/A
Delfa paulina Majin	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado		X	N/A
Yorlady Manyoma	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	X		N/A
Luz Marina Díaz	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	X		N/A

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Carg o	Entida d
Ivonne González Rodríguez	Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación	Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Carg o	Entida d	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mariane Mayorga	Delegada	Agencia Nacional de Tierras	X		N/A
Diego Bautista	Delegado	Agencia de Desarrollo Rural		X	N/A
Kelly Johanna Alegría	Delegada	Unidad Nacional de Protección	X		N/A
María del Pilar Martínez	Delegada	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	X		N/A

		Fiscalía Nacional Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos		X	N/A
Charlotte Schneider Callejas	Directora	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	X		N/A
Diana Biviana Diaz Rincon	Enlace	Registraduría Distrital	X		N/A
Ana María Ayerbe	Enlace	Veeduría Distrital	X		N/A
José Antequera	Director	Centro de Memoria, Paz y Reconciliación		X	N/A
Alejandro Reina Otero	Director	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		N/A
William Alejandro Rivera Camero	Enlace	Instituto Distrital para la Economía Social - IPES	X		N/A
Sergio Alberto Torres Arias	Enlace	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		N/A
Javier Baquero	Enlace	Caja de Vivienda Popular	X		N/A
Juan Sebastián Sánchez Dederlé	Enlace	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		N/A
Sergio Ibarnegaray Chiari	Enlace	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR	X		N/A
Carlos Mauricio Galeano	Enlace	Instituto Distrital de Artes - IDARTES	X		N/A
Jennifer Crespo	Enlace	Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Oficina Asesora de Planeación y Control	X		N/A
Iván Durán	Alto Consejero	Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC		X	N/A

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Margarita Díaz	Directora	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	X		N/A
Mónica Bonilla	Enlace	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	X		N/A
Mónica Tatiana Chimbi Gil	Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa Nacional	X		N/A
Ingrid Viviana Garzón	Enlace	Ministerio del Interior	X		N/A
María Del Pilar Martínez González	Enlace	Dirección Seccional Bogotá - fiscalía general de la Nación	X		

Se remitió la citación por medio de oficio a cada uno de los integrantes, invitados permanentes e invitados especiales, de conformidad con los tiempos establecidos en la Resolución 036 de 2014.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Presentación actualización del Plan de Contingencia para la Atención a Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C.
3. Definición de la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad para Bogotá D.C.
4. Presentación actualización del Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional
5. Presentación eliminación metas Plan de Acción Distrital (PAD) Secretaría Distrital de la Mujer
6. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 30 de junio de 2023
7. Cierre

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación de quórum

Siendo las 3:30 p.m., la moderadora del espacio brinda un saludo a las y los asistentes e inicia el llamado a los integrantes indicando que, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 173 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 4° del Decreto Distrital 339 de 2020, los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional no podrán delegar su participación en el mismo y procede a realizar la verificación del quórum

Una vez verificada la asistencia de los integrantes, la moderadora del espacio comunica que se cuenta con el quórum para desarrollar la sesión, toda vez, se cuenta con más de la mitad de los y las integrantes. Se recuerda a los participantes de la sala virtual que la sesión no podrá ser grabada por audio o vídeo, a excepción de la presidencia de la instancia, en atención a lo

dispuesto en el reglamento interno, a través del cual establece en su artículo 17 que las decisiones del CDJT serán comunicadas a la opinión pública por el/la alcalde(sa) Mayor, quien, cuando sea pertinente, expedirá los comunicados e informará sobre las decisiones tomadas. Se da la palabra al alcalde mayor (e), José David Riveros, quien brinda un saludo de bienvenida y menciona la importancia de la asistencia de todos los integrantes e invitados a este espacio. Previo al siguiente punto de la agenda, y de conformidad con lo estipulado en el numeral 4° del artículo 13 de la Resolución 036 de 2014, se da paso a la aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional del 27 de abril de 2023, y se menciona que la Alta Consejería de Paz, en calidad de Secretaría Técnica de esta instancia, elaboró el acta y la remitió el 10 de mayo de 2023, por correo electrónico a integrantes e invitados, para su revisión y retroalimentación, quienes podrían realizar ajustes o modificaciones dentro de los 5 días hábiles luego de recibirla, es decir, hasta el 17 de mayo del año en curso.

Se informa al plenario que se recibieron tres observaciones en los tiempos establecidos por parte de la Veeduría Distrital, la UAESP y el delegado Nelson Moreno, las cuales fueron incluidas en la versión final del acta. Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del reglamento interno, el cual 4 establece que el acta debe ser aprobada por el Comité en pleno y después de cumplir con el procedimiento establecido en el reglamento, se procede a la aprobación del acta de la sesión del 27 de abril de 2023, a menos que exista alguna objeción para ello. Al no existir ninguna objeción, se da por aprobada el acta de dicha sesión y se continúa al siguiente punto del orden del día. Antes de dar paso al desarrollo del segundo punto de la agenda, se otorga la palabra a Xiomara Ramos, Defensora del Pueblo Regional Bogotá, con el fin de que realice lectura del pronunciamiento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional en el marco de la sesión del CDJT. Se anexa a la presente acta el documento de pronunciamiento del Ministerio Público para consulta de los integrantes e invitados al Comité. Culminada la intervención del Ministerio Público, se da paso al segundo punto de la agenda.

1. Actualización Plan de Contingencia para la Atención a Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C.

Interviene Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación

En el marco del Decreto Reglamentario 1084 de 2015, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de garantizar la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata de la población víctima durante emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado interno, por lo que se debe contar con un Plan de Contingencia el cual es una herramienta técnica que tiene como fin primordial favorecer el goce efectivo del derecho al mínimo vital de las víctimas en la inmediatez, para esto, el Estado deberá prever los escenarios, estructurar una organización, definir medidas técnicas y apropiar los recursos, para prevenir y/o brindar una respuesta adecuada y oportuna a la emergencia humanitaria.

Se presenta el diagnóstico de las víctimas que recibió Bogotá durante la vigencia 2022 y lo corrido del año 2023 con corte a 30 de junio, en la fase de Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata:

Víctimas en el municipio	Número de Personas	Número de Hogares
Número total de víctimas a las cuales se les otorgó AAHI durante el año 2022 y lo corrido del año 2023 a corte de 30	11.360	5.191
junio		
Número total de víctimas que solicitaron AAHI durante el año 2022 y lo corrido del año 2023 a corte de 30 junio	13.415	6.391

Así mismo, se da a conocer los componentes de Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata y el presupuesto ejecutado para cada uno de estos, que se entregaron en el periodo anteriormente mencionado para los eventos individuales, dentro de los cuales se incluyen el alojamiento temporal, alimentación y aseo personal, utensilios de cocina, atención de traslado de emergencia, entre otros.

Por otro lado, como parte del diagnóstico para la actualización del Plan de Contingencia se mencionan las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, que reflejan la situación actual de riesgo en la ciudad de Bogotá.

Las rutas de atención a las víctimas de eventos individuales y eventos masivos, así como las rutas para el acceso a los diferentes servicios del distrito capital según el hecho victimizante y los protocolos para la atención a la población víctima del conflicto, se encuentran como anexos al Plan de Contingencia.

Culminada la intervención de la alta consejera, se da la palabra a los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas.

Interviene Gladis Aristizábal, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

La delegada reitera la solicitud que se viene realizando desde las Mesas de Participación de Víctimas de llevar a cabo el Comité de Justicia Transicional extraordinario, en donde se pueda sostener un diálogo con las entidades del orden nacional a las que les compete el Concepto de Seguridad, esto con el fin de revisar y conversar sobre las falencias que hay en las rutas existentes para la protección de líderes y lideresas, así mismo, sobre las condiciones de seguridad reales que se

viven en Bogotá y en los barrios donde se ubica la población vulnerable. Se evidencia también que las mujeres están siendo utilizadas por los dueños del microtráfico por la alta vulnerabilidad que viven y la inseguridad en Bogotá aumenta por esta misma problemática.

La delegada hace lectura de la petición escrita que escaló en el Subcomité Temático de Prevención y Protección, la cual fue radicada desde la Secretaría

Técnica para dar traslado a las entidades competentes, por lo que se dará cuenta de esta solicitud en el próximo subcomité temático.

Considera importante que las entidades conozcan y tengan empatía por las situaciones complejas que viven las víctimas del conflicto y las diferentes poblaciones que llegan a Bogotá desde el resto del país, por lo que insiste en la relevancia de desarrollar el CDJT extraordinario.

Interviene María Fernanda Arboleda, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

La delegada reitera la petición escalada por la Mesa Distrital de Participación de Víctimas en los Subcomités Temáticos y menciona la situación preocupante que viven las niñas que están siendo víctimas de violencia sexual, pues las entidades distritales plantean como única ruta a esta situación el aborto, lo cual no garantiza la no repetición de los hechos victimizantes que las forzaron a llegar a la ciudad. Hace un llamado a plantear alternativas para construir una ruta en Bogotá para que existan condiciones reales y seguras de no repetición de esos hechos victimizantes que las hicieron llegar a Bogotá para buscar refugio.

Interviene Luz Marina Díaz, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

La delegada agradece la presencia del Ministerio Público en el Comité, teniendo en cuenta la solicitud que realizó en el Comité anterior de que estas entidades asistieran de manera presencial a las sesiones ordinarias.

Resalta que hay avances en las acciones ejecutadas por las instituciones, pero las cifras presentadas siguen preocupando pues se evidencia que Bogotá sigue siendo receptora de grandes cantidades de desplazamiento forzado, incluso los líderes y lideresas sufren desplazamiento intraurbano y de una forma u otra deben ubicarse en una u otra localidad para seguir ejerciendo su trabajo de liderazgo y salvaguardar su vida.

Es preocupante la situación de las alertas tempranas expedidas por la Defensoría del Pueblo y que estas no se toman en consideración en lo que respecta a la seguridad de los líderes y lideresas, ya que en algunas localidades de la ciudad existen grupos al margen de la ley y el concepto de seguridad es favorable para la institucionalidad, pero no para las víctimas. Esto sin duda les perjudica en la medida en que afecta los estudios de riesgo que les realizan al momento de denunciar cuando son amenazados, pues si el Concepto de Seguridad establece que no hay grupos al margen de la ley, no existen garantías para que estén protegidos.

Interviene Nelson Moreno, delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

El delegado expresa que hay una incertidumbre muy grande con la inseguridad que se está viviendo en la ciudad, pues a nivel internacional, Colombia está atravesando un posconflicto, sin embargo, la realidad del país es muy diferente, se sigue presentando desplazamiento de todos los territorios hacia la ciudad de Bogotá, incluso desde las localidades, muchos han tenido que regresar a sus territorios en condiciones precarias. Al votar a favor del concepto de seguridad se está haciendo una acción con daño no solo a la población víctima del conflicto sino a toda la población en general de la ciudad de Bogotá, por eso pide que se tome en consideración las vivencias que traen las víctimas desde sus localidades, pues sigue ocurriendo el desplazamiento, las amenazas, la zozobra y la presencia latente del narcotráfico en la ciudad. Se han destinado muchos recursos para el posconflicto, pero para las víctimas la inversión ha sido regresiva y estando en la ciudad se repiten los hechos que vivieron en sus territorios.

Desde la moderación del espacio, se aclara a los delegados de las Mesas de Participación de Víctimas que se está presentando y discutiendo el punto relativo a la actualización del Plan de Contingencia, pues las intervenciones se dirigieron al Concepto de Seguridad, punto que será abordado posteriormente.

Interviene Xiomara Ramos, Defensora del Pueblo, Regional Bogotá

Desde el Ministerio Público se solicita que se presenten para conocimiento los procesos y procedimientos que se van a implementar para atender los eventos de desplazamiento masivo y atentados terroristas, de igual forma, reiteran la solicitud de incluir en el Plan de Contingencia la ruta de atención para casos de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con la intervención realizada por el Ministerio Público, se da la palabra

a la Dirección de Reparación Integral – OACPVR, para dar respuesta a las solicitudes planteadas.

Interviene Selene Lozada, profesional de la Dirección de Reparación Integral

Se aclara que la actualización del Plan de Contingencia contiene las rutas de atención para hechos individuales y masivos y se realizaron mejoras con respecto al Plan de Contingencia del año 2022. Esta actualización cuenta con cuatro (4) anexos: el primero, tiene todas las rutas de atención, excepto la ruta de atención a reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, ya que se está construyendo desde la mesa PRUNNA; el segundo anexo es el protocolo de atención de acuerdo con los enfoques diferenciales; el tercero corresponde al marco de actuación distrital para la atención de eventos masivos cuando hay actos terroristas, y el cuarto anexo referido a la metodología y organización frente a los planes de acción que tiene el Distrito con cada una de las secretarías en atención a las recomendaciones de las alertas tempranas vigentes para Bogotá.

Esta información fue presentada de manera general en la presente sesión del Comité, no obstante, se dio a conocer detalladamente en los Subcomités Temáticos de Prevención y Protección, y Atención y Asistencia, realizados en el mes de agosto de 2023.

Interviene Guido Bonilla, Director Territorial Central de la Unidad para las Víctimas

El director considera que el pronunciamiento que realizó el Ministerio Público pone una alerta con respecto al Plan de Contingencia y se presentan varias falencias, por esto, resulta importante que la administración distrital precise y aclare el proceso de socialización y de participación de las víctimas del conflicto armado en la actualización del Plan. Menciona que es un documento robusto, con solidez técnica, sin embargo, considera relevante que se den a conocer las rutas por hecho victimizante y los recursos destinados por cada componente.

Interviene Selene Lozada, profesional de la Dirección de Reparación Integral

Desde la Alta Consejería de Paz se responde que durante el primer semestre del año se recibieron las asistencias técnicas por parte de la Unidad para las Víctimas para llevar a cabo la actualización del Plan de Contingencia y a su vez se realizaron espacios virtuales de difusión que están a cargo de la Dirección de Reparación Integral de la OACPVR con las víctimas invitando a los miembros de las mesas locales y la mesa distrital de participación con el fin de exponer el Plan y sus rutas de atención. Se informa que se continuará socializando esta información en

reuniones virtuales que se tiene con los líderes y lideresas cada dos semanas, así como en los Centros de Encuentro (para dar a conocer esta información también a los funcionarios que atienden población víctima).

La alta consejera responde a la Unidad para las Víctimas mencionando que se recogen las recomendaciones que hacen los/as delegados/as de las Mesas de Participación de Víctimas, no obstante, se ha llevado a cabo un proceso amplio, pluralista y garantista, realizando un trabajo mancomunado con la Unidad para las Víctimas, por lo que en aras de garantizar la transparencia, también se han presentado los recursos que se ejecutaron para los componentes de AAHI que se presentan en el Plan de Contingencia para la vigencia 2022 y lo corrido de 2023, pues resulta fundamental para la Alta Consejería de Paz que los miembros del Comité cuenten con dicha información.

Agotadas las intervenciones con respecto a este punto, es necesario definir la aprobación o no aprobación del plan de contingencia.

La delegada Gladis Aristizábal interviene mencionando que es necesario que haya más difusión y conocimiento del Plan de Contingencia, pues para las víctimas es fundamental conocer la realidad de esta población en la ciudad, así pues, pese a que el Plan puede ser aprobado, es necesario saber ampliamente lo que esto implica.

Seguidamente, la delegada Luz Marina Díaz reitera que el Plan está a favor de la institucionalidad y no a favor de los defensores de derechos humanos y líderes y lideresas víctimas, ya que al momento de realizarles los estudios de riesgo se toma en consideración que en Bogotá no existen grupos armados al margen de la ley, por lo tanto, la vida de los defensores queda a la deriva. La delegada menciona que ella representa a la Mesa de Mujeres víctimas del conflicto y cada una de estas mujeres representa a una localidad en la que hay una comunidad, por lo que existe una gran responsabilidad que abarca la aprobación de este Plan.

La alta consejera reitera la importancia del Plan de Contingencia, en tanto es el instrumento con el cual la administración distrital dispone de los recursos y las rutas para la entrega de ayudas humanitarias.

Teniendo en cuenta que se presentaron objeciones con respecto a la actualización del Plan de Contingencia y que este no pudo ser aprobado por consenso, en concordancia con lo dispuesto en el reglamento del CDJT, se da paso a la votación nominal de la siguiente manera:

Nº	ENTIDAD	NOMBRE	PLAN DE CONTINGENCIA		
			APROBADO	NO ABROBADO	ABSTENCIÓN
1	Alcaldía Mayor de Bogotá	JOSÉ DAVID RIVEROS (E)	X		
2	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	IVONNE GONZÁLEZ	X		
3	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE	X		
4	Secretaría Distrital de Gobierno	JOSÉ DAVID RIVEROS	X		
5	Secretaría Distrital de Planeación	FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	X		
6	Secretaría Distrital de Salud	ALEJANDRO GÓMEZ	X		
7	Secretaría Distrital de Educación	EDNA BONILLA	X		
8	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	ALFREDO BATEMAN	X		
9	Secretaría Distrital de Integración Social	MARGARITA BARRAQUER	X		
10	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	CATALINA VALENCIA	X		
11	Secretaría Distrital del Hábitat	NADYA RANGEL	X		
12	Secretaría Distrital de Hacienda	JUAN MAURICIO RAMÍREZ	X		
13	Secretaría Distrital de la Mujer	NATALIA OVIEDO MEZA (E)	X		
14	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	OSCAR GÓMEZ HEREDIA	X		
15	Secretaría Jurídica Distrital	IVÁN MARQUEZ (E)			
16	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos - IDIGER	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	X		
17	Policía Metropolitana de Bogotá	JUAN CARLOS ARÉVALO	X		
18	Brigada Trece del Ejército Nacional de Colombia		X		
19	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Bogotá	DIANA ARBOLEDA RAMÍREZ	X		
20	Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá	GERARDO ARTURO MEDINA			

21	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	GUIDO BONILLA		X	
22	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	MARTHA LILIANA ARÉVALO			
23	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	XIOMARA PATRICIA RAMOS VÁSQUEZ			X
24	Procuraduría Distrital	SIMÓN ACKERMAN			X
25	Personería Distrital	PATRICIA VILLEGAS DE LA PUENTE			X
26	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	NELSON FERNANDO MORENO BERNAL		X	
27	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	GLADIS ARISTIZÁBAL		X	
28	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	MARÍA FERNANDA ARBOLEDA		X	
29	Comunidades Gitana o Rroom	SANDRO CRISTO GONZÁLEZ			
30	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	DELFA PAULINA MAJIN			
31	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	YORLADY MANYOMA		X	
32	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	LUZ MARINA DÍAZ		X	

Una vez realizado el conteo de los votos, se informa que el Plan de Contingencia para la Atención a Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C. es **aprobado** con 18 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones.

Se da paso al tercer punto del orden del día.

2. Definición de la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad para Bogotá D.C.

Interviene Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación

Antes de comenzar la presentación correspondiente al Concepto de Seguridad, desde la alta consejería se expresa el desacuerdo con el voto desfavorable del gobierno nacional al Plan de Contingencia, teniendo en cuenta el trabajo interinstitucional realizado para garantizar la asistencia y atención humanitaria a las víctimas por parte del Distrito.

Aunado a lo anterior, toma la palabra Margarita Barraquer, secretaria distrital de integración social, quien le expresa al gobierno nacional que sin el Plan de Contingencia aprobado, el Distrito no tiene las posibilidades para entregar ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto armado que lleguen a la ciudad de Bogotá. Por tanto, sorprende la posición del gobierno nacional, en tanto se propende trabajar de la mano para garantizar la entrega de la ayuda humanitaria a cualquier persona o familia que así lo requiera. Así pues, el voto negativo del Plan de Contingencia por parte de la Unidad para las Víctimas se traduce en la obligación legal de no atender a las víctimas que llegan por primera vez a Bogotá con las ayudas humanitarias que se tienen desde el ente territorial. Finalmente, agradece la posición de las víctimas y se recogen sus posturas para procurar la mejora de las acciones de entrega de atención humanitaria inmediata.

La delegada María Fernanda Arboleda realiza una acotación mencionando que desde la Mesa Distrital se han realizado recomendaciones con respecto a la entrega de las ayudas humanitarias y estas no se han tenido en cuenta. Hay una situación de emergencia en Bogotá para las víctimas del conflicto, muchas de las personas que llegan de los territorios a buscar la ayuda humanitaria son revictimizados; por esta razón, reconoce la unanimidad en el voto negativo por parte de los delegados y delegados de las víctimas al Plan de Contingencia.

La delegada Gladis Aristizábal solicita que, con base en la aprobación del Plan de Contingencia, se evidencie la ejecución progresiva de todas las acciones allí consignadas y se garantice que la atención humanitaria sea integral y progresiva, aún más en un momento importante como el que se está presentando con el cambio de administración distrital.

Culminada la anterior acotación, la alta consejera explica que el Concepto de Seguridad es una herramienta que permite comprobar el principio de seguridad de un municipio para efectos de llevar a cabo planes de retornos y reubicaciones de la población víctima de desplazamiento forzado, para este caso, en la ciudad de Bogotá. La favorabilidad de este concepto está relacionada con la improbabilidad

de que ocurran nuevos hechos victimizantes asociados al conflicto armado que puedan afectar o generar nuevas victimizaciones en las personas que se están acompañando, así como a los miembros de su hogar, lo anterior da cuenta del alcance de este principio en términos de su viabilidad. Esto en el marco de la Resolución 3320 de 2019.

De conformidad con la directiva permanente 020 de 2015, las evaluaciones de las condiciones de seguridad de las zonas de retorno o reubicación serán emitidas por la Fuerza Pública, así como su seguimiento periódico bimestral, de acuerdo con lo indicado en las directrices emitidas por el Ministerio de Defensa para este fin, y se complementan con los conceptos que emiten las demás entidades en el marco de las sesiones de los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

Para validar el concepto de seguridad, se valoran cada una de las variables que se presentan a continuación:

1. Presencia actual de grupos al margen de la ley
2. Acciones recientes que atentan contra los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población civil y la Fuerza Pública
3. Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivos ilícitos, entre otros
4. Corredores de Movilidad
5. Alertas Tempranas, Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento
6. Explotación ilícita de yacimientos mineros
7. Información sobre número de víctimas registradas
8. Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio

Con el fin de que las entidades den a conocer sus apreciaciones frente al concepto de seguridad, se da a conocer el orden de estas intervenciones:

- Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG
- Brigada Décimo Tercera Ejército Nacional
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
- Secretaría Distrital de Gobierno
- UARIV

Interviene Coronel Juan Carlos Arévalo Rodríguez, Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana N° 3 de la Policía Metropolitana de Bogotá

En atención a la apreciación de seguridad por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá, se hace énfasis en las siguientes variables:

a. Presencia actual de grupos al margen de la ley:

De acuerdo con la misionalidad de inteligencia policial, que hace la recolección, análisis e identificación de la información que se obtiene por medios tecnológicos, fuentes abiertas, entre otros, se puede afirmar que no se cuenta con datos que indiquen la presencia o incidencia de grupos armados organizados al margen de la ley en la ciudad de Bogotá, únicamente se cuenta con la información relativa a los grupos de delincuencia común organizada.

b. Acciones recientes que atentan contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población civil y la Fuerza Pública:

Durante el primer semestre de 2023 se realizaron mesas de trabajo en conjunto con las Fuerzas Militares y la Fiscalía General de la Nación, conocidas como Centro Integrado de Información e Inteligencia Contra el Terrorismo, en las que fue posible identificar que no se ha registrado ningún tipo de advertencia sobre potenciales ataques terroristas.

c. Antecedentes históricos sobre afectaciones como atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos, entre otros.

Es relevante indicar que, de acuerdo con la seccional de Inteligencia (SIPOL), no existen reportes de afectaciones en el Distrito Capital y tampoco se tiene información sobre la presencia de cultivos ilícitos o incidentes vinculados a minas antipersona.

d. Corredores de Movilidad identificados en el Distrito Capital

Se tienen determinados dos corredores, el corredor oriental, el cual recorre los cerros orientales de Bogotá desde la localidad de Usme hasta Usaquén, extendiéndose hacia los municipios vecinos de Chipaque, Ubaque, Choachí, La Calera, Guasca y Sopó en Cundinamarca; y el corredor occidental que atraviesa la sabana de Bogotá desde Sibaté (Cundinamarca), pasando por zonas urbanas de Soacha, incluyendo las comunas 3(La Despensa), 4(Cazucá), y 5(San Mateo).

Además, recorre las localidades de ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba en Bogotá. A su vez, se identifican los corredores viales: autopista norte, autopista sur, avenida Villavicencio, avenida calle 80 y avenida calle 13.

e. Explotación ilícita de yacimientos mineros identificados o en proceso

de investigación

Se aclara que Bogotá no tiene índices de explotación minera, solo se identificó una mina en Usme que ya fue cerrada. Esta se dedicaba a extraer piedra y causaba impacto ambiental negativo, especialmente deforestación. Aunque la mina fue clausurada en un operativo el 01 de septiembre de 2021, no se capturaron a los involucrados debido al terreno. La clausura se realizó con respaldo judicial y, actualmente, la Policía y el Ejército realizan patrullajes para evitar su reapertura.

Interviene Brigada Trece del Ejército Nacional

Se explica que las fuerzas militares, de manera coordinada, efectúan el Análisis de las Capacidades Críticas de Amenazas (ACAM), que consiste en generar un conteo cualitativo (que se refiere a las capacidades enemigas) y cuantitativo (referido a la cantidad de hombres y armas) de las diferentes estructuras armadas identificadas y caracterizadas. Para tal fin, se consolida la información mediante informes, entrevistas o pruebas documentales de los diferentes GAO o GAO residuales, los cuales se clasifican en grupos de delincuencia común organizados, grupos armados organizados, grupos armados organizados residuales.

Las agencias de inteligencia logran sustentar la caracterización de estas estructuras mediante soportes documentales que dan fe de las capacidades del enemigo, esto basado en entrevistas a personas desmovilizadas, entrevistas a víctimas del conflicto armado, perfiles criminales de los cabecillas de estas estructuras criminales mediante fotografías, etc. De acuerdo con lo anterior, el comando general de las Fuerzas Militares emitió el resultado de este ACAM-40 en junio de 2023, en el cual se determinó que no hay grupos armados organizados al margen de la ley en la jurisdicción de Bogotá.

Por otro lado, para la ciudad de Bogotá se denota este análisis diferenciado, teniendo en cuenta que al ser el centro del poder nacional, pueden converger integrantes de diferentes grupos armados organizados, que solo estarían presentes como medida de coordinación logística para la adquisición de material de guerra e intendencia y ser enviados a las diferentes estructuras fuera de la ciudad, por lo que no se catalogaría como un actor armado con amenaza latente para las localidades de la ciudad. No obstante, se reconoce que existe un accionar delictivo por parte de grupos de delincuencia común organizada, quienes actúan en diferentes localidades y cometen delitos como concierto para delinquir, tráfico, porte y fabricación de estupefacientes, hurto agravado, microtráfico, tráfico y porte de armas de fuego, extorsión, secuestro, entre otros.

Con respecto a las acciones que atentan contra los Derechos Humanos y el DIH, en la actualidad no se registra ninguna acción violenta contra la población civil y/o la fuerza pública. Con respecto a los antecedentes históricos sobre afectaciones como atentados, presencia de minas, cultivos ilícitos, entre otros, se identifica que sí hubo atentados terroristas en Bogotá. Ahora bien, en relación con los corredores de movilidad, se afirma que la ciudad, al estar ubicada en el centro del país, es un punto estratégico para desarrollar actividades de proselitismo, inteligencia delictiva, reclutamiento, abastecimiento de las estructuras ilegales y consolidación de nuevos corredores de movilidad.

En lo que corresponde a las alertas tempranas e informes de riesgo y notas de seguimiento, se informa que en Bogotá se vienen realizando operaciones de control institucional del territorio, incrementando el empleo de patrullas de control disuasivas, por medio de las cuales se busca minimizar el riesgo al que pudiera verse expuesta la comunidad, esto con base en los riesgos identificados en las alertas tempranas.

Con relación a los yacimientos mineros, se tiene conocimiento de una unidad de producción minera ubicada en Arborizadora Alta, en Ciudad Bolívar, la cual estaría siendo utilizada por sus propietarios y trabajadores para realizar explotación ilícita de yacimientos mineros y otros materiales.

Finalmente, respecto a la variable de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar, de acuerdo con lo indicado por la brigada de desminado humanitario, la ciudad de Bogotá se encuentra libre de sospecha de la presencia de estos artefactos desde el año 2022.

Interviene Oscar Gómez, secretario distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Secretaría Distrital de Seguridad de liderar y diseñar estrategias y apoyo a los organismos de seguridad, la entidad ha participado en diferentes centros integrados de información e inteligencia contra el crimen organizado y terrorismo, donde se ha logrado establecer que no se cuenta con grupos armados organizados ni grupos armados organizados residuales en

Bogotá; se tienen inventariados grupos de delincuencia común, denominados GDSO, que son estas estructuras que hacen presencia en las diferentes localidades de la ciudad. Igualmente, se ha evidenciado que no hay alguna alerta inminente sobre atentados terroristas en la ciudad.

Interviene José David Riveros, secretario distrital de gobierno

La Secretaría Distrital de Gobierno realiza la presentación relativa al seguimiento a las alertas tempranas, una vez estas son emitidas por la Defensoría del Pueblo.

La primera tarea consiste en la socialización de la alerta temprana a las entidades distritales y alcaldías locales, pero en especial a instituciones de participación ciudadana, realizando un ejercicio constante de socialización de esta información. Una vez se surte esto, se solicita un plan de acción concreto a cada una de las alcaldías locales, secretarías y entidades que tienen alguna competencia con la alerta; con base en esto, se realiza seguimiento **bimensual** con las entidades reunidas, pero desde la Dirección de Derechos Humanos se realiza seguimiento permanente de todas y cada una de las acciones que las entidades ejecutan, de acuerdo con su competencia y la funcionalidad que estas tienen dentro de lo que emite dicha alerta.

Se mencionan las cinco alertas tempranas vigentes para la ciudad de Bogotá, así como los planes de acción distritales desarrollados por las 16 alcaldías advertidas en cada una de estas alertas; las acciones interlocales para mitigar el riesgo advertido; la Mesa Técnica de Seguimiento a violaciones de DDHH y alertas tempranas; las estrategias de intervención en derechos humanos con enfoque territorial en las 20 localidades; y en particular la promoción de las rutas de atención con las que cuenta la entidad, las cuales son la ruta de atención de defensores y defensoras de Derechos Humanos, la ruta de trata de personas, la ruta de atención LGBTI y la ruta de Reconciliación.

Se presentan las cifras de las personas atendidas en la ruta de atención defensores y defensoras de Derechos Humanos:

INGRESOS *	NUEVOS HECHOS **	SEGUIMIENTOS ***
42 personas atendidas de población en general	16	40

De estos, 16 son víctimas del conflicto armado (8 hombres y 8 mujeres heterosexuales)		
--	--	--

- * Corresponde a nuevas personas que ingresan a la ruta por primera vez.
- ** Corresponde a personas que estando en la ruta reportan nuevos hechos de amenaza en razón de su liderazgo.
- *** Corresponde a la gestión realizada por el equipo de DDHH para hacer seguimiento a los casos ingresados en general.

Interviene Guido Bonilla, director territorial central de la Unidad para las Víctimas

Se presenta la información relativa al hecho victimizante de desplazamiento forzado, que es el que más impacta el proceso de retornos y reubicaciones, identificándose que a julio de 2023 actualmente viven en Bogotá 338.564 víctimas; 715.152 personas que han declarado el hecho victimizante de desplazamiento en Bogotá; y 14.802 personas que han declarado que el desplazamiento ha ocurrido en la ciudad, esto de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV).

Culminadas las intervenciones de las entidades y antes de dar paso a las intervenciones de los asistentes, se aclara que dada la persistencia del conflicto armado en Colombia, la determinación de las condiciones de seguridad no presupone la inexistencia de cualquier incidencia del conflicto armado en el área de retorno o reubicación. Por tanto, la valoración positiva del concepto de seguridad no significa que la ciudad carece de problemas de seguridad en su totalidad, solo que la misma es segura para realizar procesos de retornos y reubicaciones, en consecuencia, de no renovarse el concepto de seguridad, el plan de retornos y reubicaciones no podrá ser desarrollado.

Interviene María Fernanda Arboleda, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Se reitera la solicitud que realizaron los delegados y delegadas de revisar la normatividad y que se incluyeran las nuevas modalidades de violación del DIH a la población víctima que llega a Bogotá a buscar refugio. Esta petición no ha sido valorada ni tenida en cuenta por los integrantes del Comité, dado que no se ha concretado alguna fecha para realizar el CDJT extraordinario.

La delegada resalta y agradece el acompañamiento realizado por la Defensoría

del Pueblo pues ha sido la única entidad que ha prestado atención a las denuncias de los hechos victimizantes y revictimizantes que han sufrido las víctimas. Las denuncias de las situaciones que viven las mujeres en las zonas de tolerancia han sido reiterativas por más de diez años y considera que en la ciudad de Bogotá los cuerpos de las mujeres han sido capacitados para ser explotados y revictimizados por la violencia sexual, la trata de personas y la prostitución.

Solicita por derecho de petición se informe: cuántos hijos e hijas de mujeres víctimas del conflicto armado han terminado en correccionales por haber sido cooptados por los grupos armados al margen de la ley que tienen el control del narcotráfico en las zonas de tolerancia; cuántos homicidios y feminicidios se han presentado a hijos e hijas de mujeres víctimas del conflicto armado en Bogotá; cuántas mujeres víctimas del conflicto armado han sido asesinadas en Bogotá y cuántas se encuentran privadas de la libertad. Igualmente solicita a la Secretaría Distrital de la Mujer y a la Secretaría Distrital de Integración Social informar cuántas mujeres víctimas del conflicto armado fueron caracterizadas como prostitutas y habitantes de calle.

Menciona que los tratados internacionales especifican que los cuerpos de los seres humanos no pueden ni deben ser inducidos ni promovidos para la comercialización en ninguna de sus formas, lo cual no se cumple, ya que muchas mujeres están bajo el dominio de los narcotraficantes que son los mismos grupos armados al margen de la ley que operan en estas zonas.

Afirma que la administración distrital ha permitido que los cuerpos de las mujeres víctimas del conflicto armado sean utilizados y violentados en las zonas de tolerancia a cambio de dinero, bajo los efectos del alcohol y las drogas, y reitera que estas denuncias son constantes y no han sido atendidas.

Interviene Luz Marina Díaz, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

Teniendo en cuenta las intervenciones que realizaron las entidades del orden distrital y las cifras presentadas por la Unidad para las Víctimas se encuentra una incongruencia en tanto la UARIV evidencia el desplazamiento forzado ocurrido dentro de la ciudad de Bogotá, con más de 14 mil personas que sufren y declaran este hecho, no obstante, las secretarías distritales y la Fuerza Pública afirman que no existen grupos armados al margen de la ley. Por tanto, resulta claro que no hay coherencia en la información entregada, pese a que los líderes y lideresas denuncian constantemente que son desplazados internamente en la ciudad de Bogotá. Se evidencia que la institucionalidad afirma a conveniencia cuándo hay

presencia de grupos armados al margen de la ley y cuándo no la hay, sin embargo, los hechos victimizantes no cesan.

La delegada ha expresado en múltiples ocasiones que la vida de los líderes y lideresas queda a la deriva y en manos de los grupos al margen de la ley en razón a que sus estudios de riesgo no son acordes a la realidad que viven, por esto es importante que desde el Ministerio Público se haga seguimiento a estas situaciones y a las cifras que se presentan desde el nivel nacional y distrital. Los líderes y lideresas están desprotegidos, a pesar de que los mandatos constitucionales obligan al nivel nacional y distrital a proteger sus vidas, y pese a todas las acciones y presupuestos destinados para la población víctima. Ante las constantes situaciones de riesgo, la delegada comenta que las denuncias que realizará serán a nivel internacional en defensa de sus derechos como lideresa y defensora.

Menciona que, como derecho a la protesta, los delegados y delegadas se retirarán de la sesión al momento de efectuar la votación al Concepto de Seguridad, en razón a la defensa de su vida como líderes y lideresas.

Interviene Gladis Aristizábal, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

La delegada menciona la importancia de tomar conciencia de las vivencias que las víctimas dan a conocer con el fin de crear programas y proyectos que atiendan realmente las necesidades de los líderes y lideresas víctimas del conflicto armado en Bogotá. Esto ayudaría a comprender por qué las víctimas en muchas ocasiones se oponen a estas medidas o acciones que no atienden realmente sus vulnerabilidades. Se afirma que el voto al Concepto de Seguridad será no favorable en tanto no hay una atención integral y se ha evidenciado, especialmente en la actual administración distrital, que hay una regresividad en la atención para las víctimas.

De igual forma, solicita a la secretaría técnica confirmar una fecha para realizar el CDJT extraordinario con el fin de tratar los temas puntuales de seguridad en Bogotá para los líderes y lideresas y la reforma a la Ley 1448 de 2011 con la participación de las víctimas.

El Ministerio Público realiza una acotación reiterando la necesidad de la realización del Comité extraordinario y para este punto relacionado con el Concepto de Seguridad, da la palabra a Luis Fernando Ramírez, analista del Sistema de Alertas Tempranas.

Interviene Luis Fernando Ramírez, Sistema de Alertas Tempranas, Defensoría del Pueblo

Desde la Defensoría del Pueblo se ha tratado, a través de las diferentes alertas tempranas, de comprender las dinámicas de la violencia social, política y armada que sufre la ciudad y se ha tratado de desarrollar de manera clara la dinámica de lo que sucede en Bogotá y su efecto en los Derechos Humanos, comprender el por qué en Bogotá hay ciertos territorios donde no hay garantía para el goce efectivo de los Derechos Humanos. Desde el año 2018 y de manera reiterativa se han emitido siete alertas tempranas de carácter territorial y más de cinco alertas tempranas de carácter nacional, con capítulos para Bogotá.

Las últimas dos alertas tempranas tienen un trabajo arduo para aterrizar cada uno de los riesgos que tienen los líderes y lideresas y los riesgos en periodo electoral, entendiendo a Bogotá no como un todo (siendo este un gran defecto que tiene el Concepto de Seguridad), ya que es diferente lo que sucede en ciertos territorios de la ciudad, como las periferias, y lo que se presenta en el centro de la ciudad y en sectores comerciales.

Revisando las variables con las que se emite el Concepto de Seguridad, se evidencia que no hay una concordancia con lo que sucede en la ciudad y no se contempla la realidad que se presenta. Así pues, no hay una medición correcta de la capacidad de los grupos armados organizados que operan en Bogotá y su capacidad de articularse y subordinarse a grupos armados mucho más grandes, por lo que estos grupos de crimen organizado sí tienen un impacto real en los Derechos Humanos, pues realizan repertorios de violencia y control social y territorial en la ciudad.

Estas situaciones se han puesto en conocimiento en los pronunciamientos del Ministerio Público y en las alertas tempranas, siendo necesario replantear la normativa que está en torno a la favorabilidad del Concepto de Seguridad y la definición de la naturaleza de lo que actualmente se entiende como grupos armados y su impacto en los Derechos Humanos. Además, se debe medir de manera diferente las dinámicas urbanas y las rurales, pues muchas de esas variables miden en mayor medida lo que sucede en lo rural que en lo urbano. No se puede utilizar la presencia de grupos armados a conveniencia de lo político y esto se refleja en la contradicción que se evidenció entre el gobierno nacional y la presencia que asume la Fiscalía General de la Nación de una estructura armada como el ELN.

Se reitera la alarmante cifra presentada por la Unidad para las Víctimas en lo que respecta a desplazamiento forzado ocurrido en Bogotá y se solicita como derecho de petición que se aclare cuántas de estas declaraciones quedaron incluidas en el Registro Único de Víctimas, pues se presume que esta cifra, al pasarse al RUV, se reducirá y esto tiene una relación con la favorabilidad que se le da al Concepto de Seguridad, pues determina la valoración que realizan los analistas en la Unidad para las Víctimas e incide en el estudio de riesgo que realiza la Unidad Nacional de Protección, por tanto, sí se estaría realizando una acción con daño aprobando un concepto de seguridad que no entiende las dinámicas de violencia que ocurren en la ciudad de Bogotá.

Finalmente, respecto al punto anterior del orden del día, el Ministerio Público solicita que se deje la claridad que la actualización del Plan de Contingencia debíarealizarse en el primer semestre de la actual vigencia, sin embargo, al no darse la actualización en este periodo, continuaba vigente la versión 2022 del Plan de Contingencia.

La alta consejera interviene aclarando que se respeta y acoge la posición que toman los delegados y delegadas de las víctimas, no obstante, reitera que la importancia del Concepto de Seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones de la población víctima presente en Bogotá; así mismo, agradece la intervención del Ministerio Público en tanto se deja claro las competencias que tiene la Unidad para las Víctimas respecto a la actualización de las valoraciones que se toman en cuenta para la definición del Concepto de Seguridad. Si bien los delegados y delegadas de las víctimas no están de acuerdo con la información que se presentó en la sesión con respecto a este punto, esta debe solicitarse de conformidad con los decretos vigentes a las entidades que emiten apreciaciones frente al Concepto de Seguridad. Así pues, una vez el gobierno nacional tome la decisión de actualizar estos criterios para Bogotá, se tendrá una versión más real y acorde con lo que significa en este momento la seguridad para la ciudad.

Interviene Nelson Moreno, delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Se menciona que las autoridades están limitadas en su accionar ya que es necesaria una reforma a la justicia en el país, persiste la corrupción y el reconocimiento a muchos grupos armados que victimizaron a la población y que actualmente pasaron de ser victimarios a víctimas. Se requiere una reforma real pues el conflicto persiste; el desplazamiento forzado viene acompañado de amenazas, asedio, desestabilización de núcleos familiares.

Interviene María Fernanda Arboleda, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Complementando el derecho de petición anteriormente interpuesto, la delegada solicita se informe cuántos homicidios se han presentado en Bogotá los últimos diez años y número de estos homicidios en zonas de tolerancia; cuántos predios se han incautado en Bogotá y cuál ha sido la justificación jurídica para este procedimiento.

Nuevamente la alta consejera reitera la importancia del Concepto de Seguridad, en razón a la responsabilidad que tiene el Distrito como entidad territorial en procesos de retornos y reubicaciones para la población víctima presente en la ciudad; actualmente cursa una caracterización de población Embera que dará inicio a un proceso de retorno, por lo que es importante reconocer la diversidad de población víctima que está en la ciudad. Por otro lado, se informa que, dando cumplimiento al compromiso adquirido de desarrollar una sesión extraordinaria del CDJT únicamente para revisar temas de seguridad, este se convocará para el 18 de septiembre de 2023.

Aclarado lo anterior, se inicia la votación nominal para definir la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad, de la siguiente manera:

Nº	ENTIDAD	NOMBRE	CONCEPTO DE SEGURIDAD		
			FAVORABLE	DESFAVORABLE	ABSTENCIÓN
1	Alcaldía Mayor de Bogotá	JOSÉ DAVID RIVEROS (E)	X		
2	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	IVONNE GONZÁLEZ	X		
3	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE	X		
4	Secretaría Distrital de Gobierno	JOSÉ DAVID RIVEROS	X		
5	Secretaría Distrital de Planeación	FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	X		
6	Secretaría Distrital de Salud	ALEJANDRO GÓMEZ	X		
7	Secretaría Distrital de Educación	EDNA BONILLA	X		
8	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	ALFREDO BATEMAN	X		

Nº	ENTIDAD	NOMBRE	CONCEPTO DE SEGURIDAD		
			FAVORABLE	DESFAVORABLE	ABSTENCIÓN
9	Secretaría Distrital de Integración Social	MARGARITA BARRAQUER	X		
10	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	CATALINA VALENCIA	X		
11	Secretaría Distrital del Hábitat	NADYA RANGEL	X		
12	Secretaría Distrital de Hacienda	JUAN MAURICIO RAMÍREZ	X		
13	Secretaría Distrital de la Mujer	NATALIA OVIEDO MEZA (E)	X		
14	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	OSCAR GÓMEZ HEREDIA	X		
15	Secretaría Jurídica Distrital	WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE			
16	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos - IDIGER	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	X		
17	Policía Metropolitana de Bogotá	SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ	X		
18	Brigada Trece del Ejército Nacional de Colombia	RODOLFO MORALES	X		
19	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Bogotá	DIANA ARBOLEDA RAMÍREZ	X		
20	Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá	GERARDO ARTURO MEDINA	X		
21	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	GUIDO BONILLA	X		
22	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	MARTHA LILIANA ARÉVALO			
23	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	XIOMARA PATRICIA RAMOS VÁSQUEZ			X
24	Procuraduría Distrital	SIMÓN ACKERMAN			X
25	Personería Distrital.	PATRICIA			X

Nº	ENTIDAD	NOMBRE	CONCEPTO DE SEGURIDAD		
			FAVORABLE	DESFAVORABLE	ABSTENCIÓN
		VILLEGAS DE LA PUENTE			
26	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	NELSON FERNANDO MORENO BERNAL			
27	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	GLADIS ARISTIZÁBAL			
28	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	MARÍA FERNANDA ARBOLEDA			
29	Comunidades Gitana o Rroom	SANDRO CRISTO GONZÁLEZ			
30	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	DELFA PAULINA MAJIN			
31	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	YORLADY MANYOMA			
32	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	LUZ MARINA DÍAZ			

De conformidad con el artículo 10 de la Resolución 036 de 2014 “*los integrantes del comité podrán salvar su voto, si así lo consideran necesario, expresando las razones de su disconformidad con la decisión tomada por el Comité o con parte de ella*”, así pues, se aclara que los delegados y las delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas se retiran de la sesión al momento de la votación y salvan su voto, por lo que se tomarán en cuenta los votos realizados por los integrantes que expresaron su decisión.

La Defensoría del Pueblo realiza una acotación expresando que, entendiendo todo lo que conlleva la no aprobación del Concepto de Seguridad y que el Ministerio Público se abstiene de votar, es necesario hacer un llamado frente a la ausencia

de las víctimas en la votación, pues no hay una participación efectiva ni garantías de no repetición, por ende, la favorabilidad del Concepto de Seguridad en cierto modo pierde legitimidad, pues este solo se aprueba porque la mayoría de los votos corresponden a las entidades distritales.

Esto se debe tomar como un llamado al Distrito para procurar llevar a cabo más acciones que garantice el goce efectivo de los derechos de las víctimas y trabajar enfáticamente en el plan de acompañamiento antes, durante y después de que las víctimas son reubicadas, pues no se puede dar este proceso en un territorio donde van a ser revictimizadas, más allá de la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad. Por tanto, la única manera para garantizar la no repetición es que haya un adecuado plan de acompañamiento en la reubicación.

Una vez realizado el conteo de los votos, se informa que el Concepto de Seguridad para la ciudad de Bogotá D.C. es **favorable** con 20 votos a favor, 0 votos en contra, 3 abstenciones y la salvedad del voto por parte de los delegados y las delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas.

Se da paso al cuarto punto del orden del día.

4. Presentación eliminación metas Plan de Acción Distrital (PAD) Secretaría Distrital de la Mujer

Interviene Natalia Oviedo, secretaria distrital de la mujer encargada

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se realiza la presentación de la eliminación de dos metas PAD, la 1097 y la 1099.

En lo que respecta a la meta 1097, referida a “*Realizar acciones para promover la participación de las lideresas y organizaciones de mujeres víctimas y defensoras de derechos humanos en la estrategia de esquemas de prevención colectiva para el cuidado y la exigibilidad de derechos a cargo de la Secretaría de Gobierno*”, se explica que esta no es viable para su implementación debido a que no se puede garantizar la participación de lideresas y organizaciones de mujeres víctimas y defensoras de derechos humanos en una estrategia que no existe. Desde el año 2021 se identificó que la estrategia no había sido implementada por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, por esta razón, en el año 2022 se acordó, en el marco de reuniones interinstitucionales, adecuar la meta conforme a las competencias en materia de prevención de la Secretaría de Gobierno y se acordó implementar la misma de forma articulada y coordinada para en el año 2023.

Sin embargo, durante la actual vigencia se adelantaron reuniones de coordinación para dar cumplimiento a la meta, identificándose la no viabilidad para llevar a cabo la meta debido a que la estrategia de esquemas de prevención colectiva para el cuidado y la exigibilidad de derechos no existe en la Secretaría Distrital de Gobierno.

Si bien se formuló un borrador de la construcción de la precitada estrategia para el año 2021, en el año 2022 se realizaron algunas actividades para la reducción de la estigmatización del ejercicio del liderazgo orientadas a la prevención colectiva, encuentros de formación en derechos humanos y encuentros para el fortalecimiento de las organizaciones sociales, pero formalmente, ni de forma definitiva, se construyó la estrategia de esquemas de prevención colectiva para su implementación en Bogotá D.C.

Ahora bien, en lo que corresponde a la meta 1099, la cual consiste en “Facilitar y apoyar la inclusión de mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres en proceso de reincorporación, en el proceso de actualización de la agenda distrital de mujeres diversas para la construcción de paz”, se explica que en el año 2022 se alcanzó el 100% de su implementación, a través de la asistencia técnica y diálogos con las lideresas de la Agenda de Paz, y se concertó una ruta de negociación que incluyó las siguientes actividades:

- Acompañamiento del derecho a la paz (Territorialización) en el proceso metodológico de la Agenda.
- Acompañamiento para que en espacios de círculos de la palabra y de diplomados de este proceso participen mujeres víctimas y en proceso de reincorporación con miras a qué posteriormente, puedan vincularse al proceso de Agenda.
- Acompañamiento para que las mujeres víctimas y en reincorporación que hagan parte de estos procesos, participen de la convalidación de la actualización de la Agenda y/o de la construcción de su plan anual de acción.

Por todo lo anterior, en la presente vigencia no hay acciones adicionales para ejecutar y la meta se eliminaría del Plan de Acción Distrital.

Culmina la intervención de la Secretaría Distrital de la Mujer, se abre el espacio para las intervenciones relacionadas con este punto.

Interviene María Fernanda Arboleda, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Agradece a la SDMujer por las reuniones y los acuerdos a los que se llegó con la Mesa Distrital que permitió la contratación de una mujer víctima profesional e insta a que se continúe garantizando los derechos de las mujeres víctimas, así como procesos incluyentes para ellas.

Culminada esta intervención y teniendo en cuenta la debida justificación anteriormente presentada, al no existir ninguna objeción, se dan por eliminadas las metas mencionadas y se da paso al siguiente punto del orden del día.

5. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 30 de junio de 2023

Interviene alta consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación

Se considera importante presentar ante el Comité los niveles de implementación del PAD, correspondientes al avance físico y la ejecución presupuestal de las metas, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2023. Para esto, se presenta la siguiente información:



Se resaltan también las acciones y metas más representativas de algunas de las entidades que hacen parte del SDARIV:

- ❖ Otorgamiento de Ayuda Humanitaria Inmediata – OACPVR
14.549 medidas entregadas, correspondientes a **4.465** personas beneficiadas y \$12.982.628.584 invertidos
- ❖ **239** subsidios de vivienda otorgados a hogares víctimas del conflicto armado, por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat
- ❖ Desde la Secretaría Distrital de Salud, se reportan **165.862** personas aseguradas en el régimen subsidiado y **2.673** personas víctimas del conflicto armado en procesos de atención psicosocial
- ❖ **58.918** víctimas del conflicto armado matriculadas en el sistema de educación oficial y **911** víctimas matriculadas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, esto de acuerdo con las acciones ejecutadas desde el sector de educación
- ❖ **4.296** víctimas del conflicto armado beneficiadas en los comedores comunitarios y **6.115** víctimas beneficiadas con bonos canjeables, por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social
- ❖ La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico contribuyó al fortalecimiento a **1358** emprendedores, empresarios, unidades productivas y emprendimientos a víctimas del conflicto armado en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones
- ❖ Por parte del sector cultura, se realizó formación a niños y niñas víctimas del conflicto armado; **2015** niños y niñas víctimas del conflicto armado en el programa de formación artística CREA y **116** niños y niñas víctimas del conflicto armado en Centros Filarmónicos

Finalmente, se presenta la ejecución presupuestal por cada uno de los componentes de la política pública de víctimas, con corte a 30 de junio:

Componentes	Presupuesto definitivo 2023 (Corte 30-06-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 30-06-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal Segundo Trimestre 2023
Atención	\$ 5.713.078.544	\$ 3.413.412.234	76.58%
Asistencia y Reparación Integral	\$ 776.621.608.557	\$ 469.308.863.169	66.83%
Ejes Transversales	\$ 11.186.564.896	\$ 7.405.411.939	75.16%

Memoria, Paz y Reconciliación	\$ 7.971.945.402	\$ 7.027.249.275	78.22%
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$ 4.008.036.872	\$ 2.977.544.298	57.44%
Total	\$ 805.501.234.271	\$ 490.132.480.916	68.00%

Culminada la presentación de la alta consejera, se abre el espacio para inquietudes e intervenciones de este punto.

Interviene María Fernanda Arboleda, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

La delegada menciona que se ha invitado a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a las sesiones de la Mesa Distrital y de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres, la cual ha participado de estas y ha dado a conocer a las Mesas las convocatorias para participar en las ferias de emprendimiento, sin embargo, no se ha ofrecido una garantía real para activar los proyectos productivos de las víctimas, en especial, después de la situación compleja que quedó tras la pandemia.

Como es de conocimiento, se estableció un compromiso con el secretario de desarrollo económico en el CDJT de junio de 2022, de construir una ruta de fortalecimiento a emprendimientos exclusiva para población víctima, pero la entidad ha reducido su gestión a socializar los proyectos y programas que tienen, en lugar de garantizar la estabilidad económica que se solicitó ante el Comité para fortalecer sus proyectos productivos y emprendimientos, por tanto, lamenta que estos compromisos no se hayan cumplido aún.

Interviene Luz Marina Díaz, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

La delegada menciona que desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico sí se realizó acompañamiento a la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres y se desarrollaron reuniones para revisar las rutas que tiene la secretaría en lo que respecta al fortalecimiento de los emprendimientos de las víctimas, pues muchas mujeres tuvieron que terminar sus actividades económicas tras la pandemia y no

han podido restablecer su economía, por esto, se reconoce que el espacio que se abrió fue importante, dado que se asignaron puestos para las mujeres en las ferias de emprendimiento y esto es de gran utilidad, sin embargo, se requiere que se sigan fortaleciendo para ofrecer productos variados y que su unidad productiva esté reforzada.

Con el IPES también se reunieron en las sesiones con la Mesa, pero no se logró establecer acuerdos concretos y robustos para apoyar a las mujeres vendedoras informales. Por esto se solicitó a otras secretarías vincular laboralmente a mujeres y jóvenes víctimas para contribuir a su proyecto de vida, esto como una medida de reparación integral.

En cuanto a lo presentado en educación superior, se reconoce la apertura del fondo de educación para víctimas del distrito, empero, son muy pocos recursos destinados frente a la alta demanda que hay para vincular jóvenes y mujeres en la educación superior, en especial en las universidades públicas, por tanto, se hace necesario seguir priorizando cupos para las víctimas del conflicto.

Interviene Alfredo Bateman, secretario distrital de desarrollo económico

El secretario da respuesta a las intervenciones realizadas por las delegadas mencionando que la cifra presentada anteriormente por la alta consejera en el marco del seguimiento al PAD, que corresponde a 1358 emprendimientos fortalecidos corresponde al compromiso adquirido con las Mesas de Participación, pues no solo se fortalecieron a estas unidades productivas de víctimas, también recibieron una ruta integral con capital de trabajo no reembolsable de hasta \$3 millones y que tiene un componente de conexiones con el mercado. Hasta el momento, se registran 3.200 unidades productivas capitalizadas a través de dos programas: Mujer Emprendedora y Productiva e Impulso Local; 3.239 emprendimientos de víctimas que han recibido capacitaciones, capital de trabajo y presencia en ferias de emprendimiento, pasando por procesos previos de formación, lo que ha contribuido a que se hayan generado más de \$400 millones de ingresos en ventas concretas para los emprendedores.

Por otro lado, se menciona la expedición del decreto de empleo incluyente, que le paga a las empresas un incentivo al contratar víctimas del conflicto armado y se ha empleado a 7.500 víctimas en la ruta de empleo que tiene la entidad, en los últimos años. En total se han dado soluciones económicas efectivas a través de emprendimiento y de empleo a 11.500 víctimas del conflicto en Bogotá.

Interviene Gladis Aristizábal, delegada de la Mesa Distrital de Participación

Efectiva de Víctimas

La delegada solicita se informe por escrito cuál es el porcentaje de ejecución del PAD 2020-2023 para las 24 mesas de participación de víctimas y a cuántas víctimas del conflicto armado se les atendió sus denuncias y diferentes situaciones de riesgo, cuántas se beneficiaron, discriminar por edad, sexo, género, hecho victimizante y enfoque diferencial, esto en el marco del PAD.

Interviene Nelson Moreno, delegado de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

El delegado solicita que la población víctima del conflicto armado que adquirió discapacidades por las dinámicas del mismo se vea reflejada en las presentaciones que se realizan del seguimiento al Plan de Acción Distrital, pues la población con discapacidades tiene muchas barreras de acceso, sobre todo, en los emprendimientos. Así mismo, plantea la posibilidad de que los emprendimientos de las víctimas tengan un espacio en la Plazoleta de los Artesanos, pues en muchas ocasiones los vendedores informales son multados en ejercicio de su trabajo.

La delegada María Fernanda Arboleda realiza una acotación resaltando que esta administración ha destinado proyectos viables para la población víctima y ha contribuido a mejorar las condiciones de vulnerabilidad de quienes acceden a la oferta del Distrito, tal como lo ha sido Mi Ahorro Mi Hogar, Reverdece, Parceros, Jóvenes a la U. Se reconocen los esfuerzos y las acciones en favor de las víctimas, pero se sigue haciendo el llamado a construir con las víctimas y para las víctimas.

Interviene Edna Bonilla, secretaria de educación distrital

La secretaria precisa que se han abordado distintas estrategias desde la entidad, en particular con niños y niñas víctimas, que tienen atención preferencial en los colegios de educación oficial de la ciudad, a través de la estrategia de justicia escolar restaurativa; también se ha trabajado en estrategias para los jóvenes, avanzando en la implementación del fondo de víctimas y adicionalmente en los programas Jóvenes a la U, Todos a la U y Fondo FES, las víctimas han tenido puntajes diferenciales que han permitido un mayor acceso a la educación superior. Finalmente, haciendo referencia a las intervenciones realizadas por los delegados y delegadas en lo que respecta a la violencia sexual contra niñas víctimas, se aclara que sí existen diferentes rutas diseñadas para acompañar a estas niñas, por lo que el aborto no es la única ruta que existen en el Distrito ante esta

situación.

Culmina la intervención de la secretaria de educación, el alcalde mayor (e) reitera que Bogotá es sin duda el ente territorial que mayor atención da a las víctimas del conflicto armado en el país, siendo la entidad territorial que destina la mayor cantidad de recursos, medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata, atención integral en diversos sectores como salud, educación, vivienda, integración social, inclusión laboral, etc. Por tanto, se reconoce que, aunque falta mucho por cumplir, se ha realizado un esfuerzo interinstitucional amplio y que no se evidencia en ningún otro ente territorial del país. Finalmente, agradece todos los valiosos aportes y desacuerdos que expresaron en esta sesión los delegados y delegadas, agradece la asistencia de los invitados y reitera la citación del CDJT extraordinario para el próximo 18 de septiembre de 2023.

Cierre

De conformidad con los tiempos establecidos en el reglamento, el acta de la presente sesión se remitirá a los integrantes e invitados ocho (8) días hábiles luego de esta sesión. Se podrán sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta.

- **ACCIONES CLAVES ACORDADAS**

COMPROMISOS:

1. Desarrollar el Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario, de conformidad con la información entregada por la Secretaría Técnica y con lo consignado en la Resolución 036 de 2014.
2. Generar acciones y espacios de difusión con el fin de que los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas conozcan el Plan de Contingencia.
3. Con base en la aprobación del Plan de Contingencia, se hace necesario evidenciar la ejecución progresiva de todas las acciones allí consignadas y se garantice que la atención humanitaria sea integral y progresiva.
4. Dar a conocer la información poblacional de las víctimas del conflicto armado que adquirieron discapacidades por las dinámicas del mismo en las presentaciones e informes de seguimiento al Plan de Acción Distrital.

5º. ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE	FECHA
N/A, se relacionaron en el apartado anterior		

6º. PLAN DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	N/A, se relacionaron en el apartado anterior	

FIRMAS

JOSÉ DAVID RIVEROS

Alcalde Mayor de Bogotá D.C. (E)
 Presidente del Comité Distrital de Justicia Transicional

Jonathan Ivonne González R.
IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación
 Secretaria Técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional

ANEXOS:

1. Listado de asistencia Forms
2. Listado de asistencia presencial
3. Pronunciamiento la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional – CDBMPJT
4. Presentaciones proyectadas

Proyectó: Laura Camila Torres Rodríguez
Revisó: Jonathan Aroca Osma

Listado de asistencia Forms

ID	Nombre Completo	Entidad u organización	Correo electrónico2
1	edwin jonathan Aroca Osma		ejaroca@alcaldiabogota.gov.co
2	Deidamia García Quintero	Secretaría de Educación	dgarciaq@educacionbogota.gov.co
3	Migdalia Tovar Murcia	Instituto Distrital de las Artes	migdalia.tovar@idartes.gov.co
4	Edwin Jonathan Aroca Osma	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	ejaroca@alcaldiabogota.gov.co
5	Sergio Ibarnegaray Chiari	IDRD	sergio.ibarnegaray@idrd.gov.co
6	German Vargas Agredo	Registraduría Distrital del Estado Civil	gavargas@registraduria.gov.co
7	Alexander Reina Otero	IDPAC	areina@participacionbogota.gov.co
8	Mónica Tatiana Chimbí Gil	Ministerio de Defensa-Secretaria de Gabinete	monica.chimbi@mindefensa.gov.co
9	Carlos Mauricio Galeano	IDARTES	carlos.galeano@idartes.gov.co
10	FERNEY MAURICIO PAEZ VARGAS	SDIS	fmpaezv@sdis.gov.co
11	Ana Maria Ayerbe	Veeduría Distrital	aayerbe@veeduriadistrital.gov.co
12	Mónica Bonilla	UAESP	monica.bonilla@uaesp.gov.co
13	Magda Katherine Ayala de la Rosa	Veeduría Distrital	mayala@veeduriadistrital.gov.co
14	Diana Biviana Diaz Rincon	Registraduría Distrital del Estado Civil	dvdiaz@registraduria.gov.co
15	Juan Sebastián Sánchez Dederlé	Orquesta Filarmónica de Bogotá	jsanchez@ofb.gov.co
16	Rodrigo Tovar Garces	Registraduría Distrital del Estado Civil	rtovar@registraduria.gov.co
17	Yecsi Milena Linares Rodríguez	Secretaria Distrital del Hábitat	yecsi.linares@habitatbogota.gov.co
18	Vivianne Andrea Gutiérrez Rincón	SDIS	vgutierrez@sdis.gov.co
19	WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	wariveracipes.gov.co
20	NIVALDO JAVIER JIMENEZ ILLERA	DIRECCION JUSTICIA TRANSICIONAL - FISCALIA GENERAL NACION	nivaldo.jimenez@fiscalia.gov.co
21	mariane dulima mayorga molina	agencia nacional de tierras	mariane.mayorga@ant.gov.co
22	JENNIFER CRESPO	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	rectoria@udistrital.edu.co planeac@udistrital.edu.co
23	Ángela Bernal	Urt Dt Bogotá	angela.bernal@urt.gov.co
24	Ingrid Viviana Garzón	Ministerio del Interior	ingrid.garzon@mininterior.gov.co
25	Adriana Carolina Linares Hernández	ACPVR - DRI - PPGNR	aclinares@alcaldiabogota.gov.co
26	Diana Sofía Ramirez González	SDIS	dsramirezg@sdis.gov.co

27	ROSA IVETH OSORIO HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	rosorio@sdp.gov.co
28	Juan Sebastián Sánchez D	Orquesta Filarmónica de Bogotá	jsanchez@ofb.gov.co
29	Sergio Alberto Torres Arias	IDIPRON	sergioa.torres@idipron.gov.co
30	Nathalie Ariza	Secretaría Distrital de Integración Social	Jarizac@sdis.gov.co
31	VIVIANA MARCELA MIRANDA	idartes	viviana.miranda@idartes.gov.co
32	MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GONZALEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCION DE JUSTICIA TRANSICIONAL	mariad.martinez@gmail.com
33	Monica Tatiana Chimbi Gil	Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa	monica.chimbi@mindefensa.gov.co
34	Danna Salome Martinez Ramirez	Secretaria Distrital de Integracion Social	dmartinezr@sdis.gov.co
35	Laura Camila Carreño	SDHT	laura.carreno@habitatbogota.gov.co
36	Juan Nicolás Sánchez Silva	SCRD	juan.sanchez@scrd.gov.co

Dependencia:

Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Tema:

Segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional 2023

Objetivo:

Realizar la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional de la vigencia 2023

Fecha:

01 de septiembre de 2023

Hora Inicio:

3:00 p.m.

Hora Finalización:

6:00 p.m.

Lugar:

Alcaldía Mayor de Bogotá

NOMBRE

NOMBRE IDENTITARIO
(nombre que el ciudadano o ciudadana usualmente usa en caso de haberse identificado como transgenerista)

CÉDULA DE CIUDADANÍA

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD

CARGO

TIPO DE VINCULACIÓN
LIBRE NOMBRAMIENTO
CARRERA ADMINISTRATIVA
PROVISIONAL
TEMPORAL
TRANSITORIO
CONTRATACIÓN
OTRO

NÚMERO DE CONTACTO

E-MAIL

FIRMA

Table with columns for Name, ID, Dependency, Position, Type of Link, Contact Number, Email, and Signature. Rows include: José Daniel Rivera Rentería, Sr. John Enrique Contreras Carzon, Sr. JUAN CARLOS AREVALO, Felipe Jimenez, Santiago Rico Valdés, Patricia Villegas de la Fuente, Guido Bravillo Rando, JONATHAN RUIZ MURILLO, Laura Torres, Oscar Gómez H., Anderson Jacobson, Jonathan Araca Osma, Daniel Santiago Roldán Zarate, Catalina Moreno, Ximena Nua Ortiz, Jharden David Diaz Jaime, Yesenia Cortés Aula, Andres G. Montenegro, David Leonardo Angulo Rencos, Antonia Centurion, Alejandro Vásquez De Alba.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. es responsable del tratamiento de datos personales... en tal virtud, recolectará, almacenará y usará su información personal para las siguientes finalidades: (1) Atender requerimientos de autoridades judiciales o administrativas; (2) Gestionar las relaciones, derechos y deberes que se tienen con los titulares; (3) Realizar actividades de gestión administrativa; (4) Atender campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales; (5) Rendir o enviar información relacionada con el ámbito social de la Entidad; (6) Ejercer las funciones propias de la Entidad, como organismo del Sector de Gestión Pública de la Administración Distrital; (7) Realizar control y registro de asistencia a capacitaciones, eventos, reuniones o asambleas; (8) Formular y diligenciar la información requerida en este documento de conformidad con una conducta requerida de que informo como titular de los datos personales otorga su consentimiento a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para que trate su información personal de acuerdo con las finalidades mencionadas anteriormente y manifiesta que la presente autorización es libre y voluntaria y puesta de presente antes de entregar sus datos y que la suscrita de forma libre y voluntaria una vez está en su totalidad; (9) Almacenar de forma gratuita los datos proporcionados que tienen como objeto el cumplimiento de las funciones administrativas, de gestión, de información frente a datos personales, relaciones, incumplimientos, transacciones, que incluyen a email o a cualquier otro tratamiento que se prometa o se haya sido autorizado; (10) Someter a la autorización otorgada; (11) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente; (12) Rescindir la autorización y/o solicitar la supresión de datos, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos; (13) Aceptación de responder las preguntas sobre datos personales; Como titular de los datos puede ejercer sus derechos de acuerdo con los procedimientos e inquiridos descritos en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. la cual puede consultar representada a página web de la entidad https://transparencia.gov.co/



Nº. Radicado : 2023-EE-0657149

Folios: 5

Fecha : 30/08/2023 13:37:26

Anexos : 0

Destino: CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Origen: 13700-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PR

Asunto: Segundo pronunciamiento 2023 de la Comi

Bogotá D.C.

Doctora

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor Alcaldía de Bogotá D.C.

clopezh@alcaldiabogota.gov.co

Carrera 8 No. 10-65

Bogotá D.C.

Asunto: Segundo pronunciamiento 2023 de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional. Segunda sesión de Comité Distrital de Justicia Transicional 1 de septiembre de 2023

Respetada alcaldesa Claudia:

La Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional, CDBMPJT (en adelante Comisión Distrital) reglada por la Resolución 578 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, presenta algunas observaciones como Ministerio Público Distrital.

Esta es la segunda sesión del Comité Distrital de Justicia Transicional (en adelante CDJT) durante la vigencia de 2023 y su agenda es: **(i)** Presentación actualización del Plan de Contingencia para la Atención a Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C., **(ii)** Definición de la favorabilidad o no del Concepto de Seguridad para Bogotá D.C., **(iii)** Presentación actualización del Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional, **(iv)** Presentación eliminación metas Plan de Acción Distrital (PAD) Secretaría Distrital de la Mujer, **(v)** Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 30 de junio de 2023.

El Ministerio Público Distrital se pronuncia así:

1. Situación de seguridad en la ciudad de Bogotá D.C. respecto a la vida e integridad de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado y el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

El Ministerio Público Distrital reitera lo expresado en el pronunciamiento del 27 de abril de 2023 respecto a la grave situación de vulneración a los derechos humanos y enfatiza en las amenazas contra la vida e integridad de líderes y lideresas víctimas del conflicto armado. Se llama la atención:

1. En primer lugar, la Defensoría del Pueblo emitió el 19 de mayo la Alerta Temprana 019 de 2023 en donde se advierte el riesgo a la labor de la defensa de los derechos humanos a nivel nacional. Para Bogotá se advierten 6 localidades en riesgo extremo (Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Usaquén, Los Mártires y Santa Fe) y 10 localidades en riesgo alto (Sumapaz, Usme, San Cristóbal, Rafael Uribe, La Candelaria, Puente Aranda, Fontibón, Teusaquillo, Engativá y Suba).
2. En segundo lugar, alertamos sobre la posible presencia del frente 53 de las disidencias de las FARC-EP, en las localidades de Sumapaz, Kennedy y Ciudad Bolívar, es de público conocimiento la distribución de un panfleto de la Segunda Marquetalia, en el cual informan sobre la refundación de este frente en Cundinamarca, Meta y el alto Vichada. Aunado a la demarcación a través de pintas, grafitis y pendones en las localidades referenciadas anteriormente. Es necesario dar estricto cumplimiento a los compromisos del Consejo de Seguridad Regional del 24 de abril de 2023,
3. En tercer lugar, alertamos sobre la difusión de amenazas y demarcación a través de pintas, grafitis y pendones, firmados por personas que dicen pertenecer a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), en las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usaquén y Suba, los cuales con panfletos y videos manifiestan que a partir de ese momento “*prestarán seguridad*” en el sector, igualmente declararon objetivo militar al denominado “*Tren de Aragua*” y advierten a los ladrones, violadores, adictos, extorsionistas y expendedores de droga. (Ocurrido durante la primera semana del mes de agosto de 2023).
4. En cuarto lugar, hemos advertido en varias oportunidades el riesgo de vulneración a los derechos a la vida, la integridad física y mental, la seguridad personal de los y las integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá D.C., 23 mesas locales y Mesa Distrital), quienes en razón a su liderazgo son amenazados presuntamente por Grupos Armados Organizado (GAO) y Grupos Armados Delincuenciales (GAD).

2. Sobre la favorabilidad del concepto de seguridad

En calidad de Ministerio Público Distrital respecto al concepto de seguridad hemos priorizado las garantías de no repetición y el impulso de medidas para prevenir las violencias en contra de la población víctima del conflicto armado y en general de los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C., por tanto, hemos recomendado a los gobiernos locales, regionales y nacional se actualicen las políticas públicas en materia de prevención, protección y no repetición, que permitan ampliar entre otras, la seguridad jurídica de las víctimas del conflicto armado. En esa vía, debemos

superar el debate sobre la presencia o no de grupos armados ilegales, basados en la noción clásica de la seguridad nacional¹ y el Derecho Internacional Humanitario.

En este sentido, las amenazas a la seguridad en ciudades como Bogotá D.C. no tienen como objetivo desestabilizar al gobierno, ni busca impedir el desarrollo del país, al contrario, las organizaciones criminales se han adaptado a las dinámicas de la ciudad y en muchos casos se mimetizan en esquemas legales de desarrollo. Así lo describió la Defensoría del Pueblo en el Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana 010 de 2021:

“La acción de los grupos criminales ha demostrado su rápida adaptación a las dinámicas territoriales, incluso a los controles por parte de las autoridades locales. Como se ha mencionado a lo largo de este informe, observamos que el riesgo se ha exacerbado e incluso expandido, estas tendencias obedecen a la capacidad de los grupos criminales para perdurar y lucrar en los mercados ilícitos. Lo anterior implica adaptar la operación criminal a modelos que tengan en cuenta; 1) las barreras de entrar al mercado (competencia, oferta y demanda); 2) la capacidad institucional de contrarrestar su operación criminal, principalmente lo que atañe al control penal; y 3) el presunto nivel de corrupción de las autoridades. En consecuencia, es clave para la mitigación y eventual superación del riesgo que tanto autoridades civiles como militares y de Fuerza Pública hagan una lectura del conflicto teniendo en cuenta los matices que proporciona el Crimen Organizado [nacional y transnacional] como un actor con el poder de incidir en los escenarios de riesgo identificados en el presente informe.” (21 de julio de 2022 – Defensoría del Pueblo)

Bogotá D.C., es un eje estratégico para dinamizar las economías ilegales, para suministros y avituallamiento. La ciudad entonces es utilizada como tránsito, refugio y como plataforma de propaganda de grupos armados organizados que buscan visibilizar su discurso en la opinión pública. Por tanto, las organizaciones criminales utilizan repertorios de violencia que les permitan el control social y territorial en sectores periféricos donde limitan zonas urbanas y rurales, incluso en zonas centrales con altos flujos comerciales. Por ello, no es extraño que en la ciudad se den resultados operacionales en contra de grupos armados ilegales como capturas, incautaciones de explosivos, armas o droga y extinciones de dominio de bienes incautados. Igualmente, que las organizaciones criminales utilicen métodos para generar terror como demarcaciones del territorio tipo grafiti, pendones o banderas, difusión de panfletos, imposición de horarios, limitaciones a la movilidad y administración de justicia de facto.

¹ La seguridad nacional se refiere a la noción de relativa estabilidad, calma o predictibilidad que se supone beneficiosa para el desarrollo de un país; así como a los recursos y estrategias para conseguirla.

Esta Comisión Distrital reitera lo expuesto en pronunciamientos anteriores y recomienda a los miembros del Comité Distrital de Justicia Transicional, condicionar la favorabilidad del concepto de seguridad al análisis de las características particulares de cada localidad y a la aprobación de un Plan de Acompañamiento por parte de la Fuerza Pública coherente a los resultados de este análisis. Aprobación que resulta de los conceptos no solo de la Fuerza Pública, si no a conceptos de las organizaciones sociales, las mesas de víctimas y el Ministerio Público.

Reiteramos la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos por el Comité Distrital de Justicia Transicional en la vigencia 2022 y lo transcurrido del año 2023 en cuanto a la realización de un comité extraordinario para el tema de seguridad, el cual estaba vinculado a la aprobación de la favorabilidad del concepto de seguridad.

Es preocupante el déficit de participación efectiva de las personas víctimas del conflicto armado en las mesas de trabajo a nivel distrital para la actualización de la normativa en materia de seguridad, con el fin de armonizar las normas que definen la naturaleza de las organizaciones criminales y su impacto en los derechos humanos.

Así lo han manifestado también los representantes de las víctimas, quienes en el marco de los Subcomités de Reparación Integral y de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición adelantados el 22 y 23 de agosto de 2023 manifestaron su inconformidad por no ser convocados y convocadas a estos espacios, así mismo, expusieron que no cuentan con las garantías de acceso a la información oportuna para adoptar decisiones y acciones en favor de su seguridad y prevención.

3. Aactualización del Plan de Contingencia para la Atención a Emergencias Humanitarias en Bogotá D.C.

El reciente desplazamiento masivo, del 25 de agosto de 2023, en el que 118 personas pertenecientes a la comunidad indígena Emberá katío, procedentes de Tadó, Chocó llegaron a Bogotá D.C., pone en evidencia las fallas en la activación de la ruta descrita en el Plan Distrital de Contingencia, relacionado con los eventos de desplazamientos masivos, ello corrobora la urgente necesidad de la efectiva e idónea implementación del Plan de Contingencia para la Atención y Asistencia Integral de víctimas del conflicto armado.

Derivado de la falta de coordinación nación - territorio para garantizar la atención efectiva a la población víctima del conflicto para eventos masivos, se produce como resultado una mayor afectación y amenaza a sus derechos.

Finalmente, en atención a que el Plan de Contingencia se mantiene vigente hasta su actualización, se debió seguir la ruta descrita en la versión 2022. El Ministerio Público realiza el llamado a que se actualice de manera urgente la versión 2023.

4. La situación de la población étnica en Bogotá D.C.

Nuevamente hacemos un enfático llamado para que conforme a lo ordenado en los Decretos Ley de víctimas 4633, 4634 y 4635 de 2011 se adelanten las acciones que le corresponden a los municipios receptores en materia de atención, retorno y reubicación a la población étnica en general, y emberá en particular en Bogotá D.C.

Reiteramos que el Plan de Retornos y Reubicaciones debe establecer un proceso de acompañamiento individual, colectivo y comunitario, que no se limite a desarrollar acciones que faciliten el traslado de las personas o las comunidades a un determinado lugar o al reconocimiento de su presencia en el territorio, sino que se generen acciones sostenibles para que las víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado avancen en su proceso de estabilización socioeconómica, se integren de manera efectiva en los territorios y logren consolidar su proceso de arraigo.

Reconocemos la grave situación de vulneraciones a la dignidad y respeto, salud integral, alimentación, hospedaje, educación con enfoque diferencial étnico para la población ubicada transitoria y temporalmente en las Unidades de Protección Integral (UPI) IDIPRON, La Rioja y La Florida y llamamos a la necesidad de dar cumplimiento a la Resolución 1207 del 27 de mayo de 2023 de la Secretaria Distrital de Salud a fin de garantizar la reubicación inmediata de la población indígena.

Cordialmente,





Xiomara Ramos V.

XIOMARA PATRICIA RAMOS VÁSQUEZ
Defensora Regional Bogotá
Presidenta de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público
para la Justicia Transicional

Elaboró y revisó equipo técnico de la CDBMPJT

Aprobó: Miembros de la CDBMPJT – doctor Simón Miguel Ackerman Sánchez Procurador Distrital I y doctor Néstor Mauricio Areiza Procurador Distrital II, doctora Xiomara Patricia Ramos Vásquez Defensora del Pueblo Regional Bogotá, doctora Patricia Villegas de la Puente Personera Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno – secretaria técnica CDBMPJT.

Calle 16 No. 9 - 15 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CDJT)

01 DE SEPTIEMBRE 2023



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

Segunda Transición

Orden del día:

1. Llamada
2. Presentación
3. ...
4. ...
5. ...
6. ...





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Presentación Actualización Plan de Contingencia para la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en Bogotá D.C.



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



¿QUÉ ES EL PLAN DE CONTINGENCIA?



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Decreto Reglamentario 1084 de 2015 delegó en las Alcaldías la responsabilidad de garantizar la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata de las víctimas de emergencias humanitarias derivadas del Conflicto Armado Interno.

Todo ente territorial debe contar con un Plan de Contingencia que busca como fin primordial favorecer al goce efectivo del derecho al Mínimo Vital de las Víctimas en la Inmediatez.

El Plan de Contingencia es donde el Estado deberá prever los escenarios, estructurar una organización, definir medidas técnicas y apropiar los recursos, para prevenir y/o brindar una respuesta adecuada y oportuna a la emergencia humanitaria.

Es una herramienta técnica que se formula para mejorar y fortalecer la respuesta institucional del Distrito Capital en la Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata en el marco de la etapa de inmediatez a la población víctima durante una emergencia producida en el marco del conflicto armado.



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



DIAGNÓSTICO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Las víctimas que ha recibido Bogotá D.C. durante el año 2022 y lo corrido del año 2023 a corte 30 de junio en la fase de Atención/Ayuda Humanitaria Inmediata.

Víctimas en el municipio	Número de Personas	Número de Hogares
Número total de víctimas a las cuales se les otorgó AAHI durante el año 2022 y lo corrido del año 2023 a corte de 30 junio	11.360	5.191
Número total de víctimas que solicitaron AAHI durante el año 2022 y lo corrido del año 2023 a corte de 30 junio	13.415	6.391



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



DIAGNÓSTICO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Componentes Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata

Componentes de atención que se entregaron en el año 2022 y los que se han entregado a fecha 30 de junio de 2023 para los eventos individuales se discriminan de la siguiente manera:

- **Componente de Alojamiento Temporal:**

- o **Auxilio Monetario de Arriendo:**

- Año 2022: 8.179 personas, es decir, 3.611 familias. Total ejecutado: \$ 4.848.137.500

- Año 2023: 6.118 personas, es decir, 2.587 familias. Total ejecutado: \$ 2.807.330.208

- o **Albergue Temporal:**

- Año 2022: 3.746 personas, es decir, 1.777 familias. Total ejecutado: \$ 5.180.000.000

- Año 2023: 1.154 personas para un total de 708 familias. Total ejecutado: \$ 2.554.976.586



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



DIAGNÓSTICO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Componentes Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata

- **Componente de Alimentación y Aseo Personal:**

Año 2022: 5.416 personas, es decir 2.502 familias. Total ejecutado: \$ 1.947.500.000

Año 2023: 6.490 personas, es decir 2.837 familias.

- **Componente Utensilios de Cocina*:**

Año 2022: 4.633 personas, es decir, 2.055 familias

Año 2023: 1.225 familias.

*Estos componentes son ejecutados dentro del contrato de Arrendamiento



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



DIAGNÓSTICO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Componentes Ayuda/Atención Humanitaria Inmediata

- **Componente Manejo de Abastecimientos:**

- o **Kits Habitacionales:**

- Año 2022: 4.679 personas - 2.085 familias

- Año 2023: 1.262 familias.

- o **Kits Cocina:**

- Año 2022: 4.543 personas, es decir, 2.029 familias

- Año 2023: 1.211 familias.

- **Componente de atención de traslado de emergencia:**

- Año 2022: 183 personas,

- Año 2023: 36 personas.



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



DIAGNÓSTICO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SITUACIÓN DE RIESGO ACTUAL – ALERTAS TEMPRANAS

Para el año 2022 se tuvieron vigentes tres (3) alertas tempranas y en el primer semestre del año 2023 se expidió una (1) alerta temprana

NÚMERO Y FECHA DE LA ALERTA EMITIDA	TIPO DE ALERTA EXISTENTE
19 de 2023 – 19/05/2023	Estructural
05 de 2022 – 24/02/2022	Estructural
10 de 2021 – 31/05/2021	Estructural
46 de 2019 – 08/11/2019	Estructural



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. Definición de la favorabilidad o no del concepto de seguridad para Bogotá D.C.



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



¿QUÉ ES EL CONCEPTO DE SEGURIDAD

El concepto de seguridad es una herramienta para comprobar el principio de seguridad de un municipio para efectos de llevar a cabo planes de retornos y reubicaciones de la población víctima de desplazamiento forzado.

La favorabilidad del concepto de seguridad está relacionada con la improbabilidad de que ocurran nuevos hechos victimizantes asociados al conflicto armado que puedan afectar o generar nuevas victimizaciones en las personas que se están acompañando, así como a los miembros de su hogar, elemento que da cuenta del alcance de este principio en términos de su viabilidad.

Resolución 3320 de 2019 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo de retorno y reubicación conforme con el artículo 2.2.6.5.8.8 del Decreto 1084 de 2015”*



¿QUIÉN EMITE EL CONCEPTO DE SEGURIDAD?

Las evaluaciones de las condiciones de seguridad de las zonas de retorno o reubicación serán emitidas por la Fuerza Pública, así como su seguimiento periódico bimestral, acorde con lo indicado en las directrices emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional para tal fin.

Los conceptos de la Fuerza Pública serán complementados con los de las demás entidades en el marco de las sesiones especiales de los comités territoriales de Justicia Transicional.

Directiva permanente 020 de 2015.



¿CÓMO SE VALIDA EL CONCEPTO DE SEGURIDAD?

Para validar el concepto de seguridad se valoran cada una de las variables que se presentan a continuación:

1. Presencia actual de grupos al margen de la ley
2. Acciones recientes que atentan contra los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población civil y la Fuerza Pública.
3. Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivos ilícitos, entre otros.
4. Corredores de Movilidad.
5. Alertas Tempranas, Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento.
6. Explotación ilícita de yacimientos mineros.
7. Información sobre número de víctimas registradas.
8. Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio.



Intervención de las entidades sobre los diferentes aspectos a valorar en las apreciaciones de seguridad

- Orden de las intervenciones:
 - Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG
 - Brigada Décimo Tercera Ejército Nacional
 - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
 - Secretaría Distrital de Gobierno
 - UARIV



Policía Metropolitana de Bogotá



**Brigadier General
Sandra Patricia Hernández Garzón Comandante Policía
Metropolitana de Bogotá**



BOGOTA

1. Presencia actual de grupos al margen de la Ley

En el marco de nuestra misión de inteligencia, se hace necesario identificar las fenomenologías que inciden en las 20 localidades, que afectan la seguridad ciudadana de Bogotá. Teniendo en cuenta el desarrollo de los diferentes Centros Integrados de Información e Inteligencia Contra el Crimen Organizado y Terrorismo, se logra establecer que no se cuenta con grupos como GAO, GAO-r y GDO; ya que únicamente se tienen inventariadas estructuras de tipo C como GDCO denominadas como (grupo delincuenciales común organizado).



- GAO-r (Grupos Armados Organizados Residuales)
- GAO (Grupos Armados Organizados)
- GDO (Grupos Delincuenciales Organizados)
- GDCO (Grupos de Delincuencia Común Organizada)

2. Acciones recientes que atentan contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario de la población civil y la Fuerza Pública

La seccional de Investigación Judicial (SIJIN) ha indicado que en las reuniones mantenidas en el Centro Integrado de Información e Inteligencia Contra el Terrorismo CI3-T, en las que participan todas las Fuerzas Militares de Colombia y la Fiscalía General de la Nación, no se ha alertado sobre acciones terroristas en la ciudad, tampoco se tiene conocimiento de advertencia sobre potenciales ataques terroristas. En el periodo comprendido desde enero, hasta el 31 de junio de 2023, según nuestra base de datos.



Es relevante indicar que, de acuerdo con la seccional de Inteligencia (SIPOL), no existen reportes de afectaciones en el Distrito Capital. De igual manera no se tiene información sobre la presencia de cultivos ilícitos o incidentes Vinculados a minas antipersona.

4. Corredores de Movilidad identificados en el Distrito Capital

Corredor Oriental:

Esta ruta recorre los cerros orientales de Bogotá desde la localidad de Usme hasta Usaquén, extendiéndose hacia los municipios vecinos de Chipaque, Ubaque, Choachí, La Calera, Guasca y Sopó en Cundinamarca.

Corredor Occidental:

Este camino atraviesa la sabana de Bogotá desde Sibaté (Cundinamarca), pasando por zonas urbanas de Soacha, incluyendolas comunas 3(La Despensa), 4(Cazucá), y 5(San Mateo). Además, recorre las localidades de ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba en Bogotá.

Corredores viales:

1. **Autopista Norte:** une las localidades de Usaquén y Suba.
2. **Autopista Sur:** conecta las localidades de Bosa, Mártires, Antonio Nariño y Ciudad Bolívar.
3. **Avenida Villavicencio:** facilita la conexión entre Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe.
4. **Avenida 80:** enlaza las localidades de Engativá y Suba.
5. **Avenida Calle 13:** atraviesa la localidad de Fontibón.

1



2



3



4



5



5. Explotación ilícita de yacimientos mineros identificados o en proceso de investigación

La Ciudad de Bogotá tiene un bajo índice de explotación ilícita de minas, identificando solo una mina en Usme. Esta se dedicaba a extraer piedra y causaba impacto ambiental negativo, especialmente deforestación. Aunque la mina fue clausurada en un operativo el 01 de septiembre de 2021, no se capturaron a los involucrados debido al terreno. La clausura se realizó con respaldo judicial y, actualmente, la Policía y el Ejército realizan patrullajes para evitar su reapertura.





GRACIAS



ES UN
HONOR
SER POLICÍA



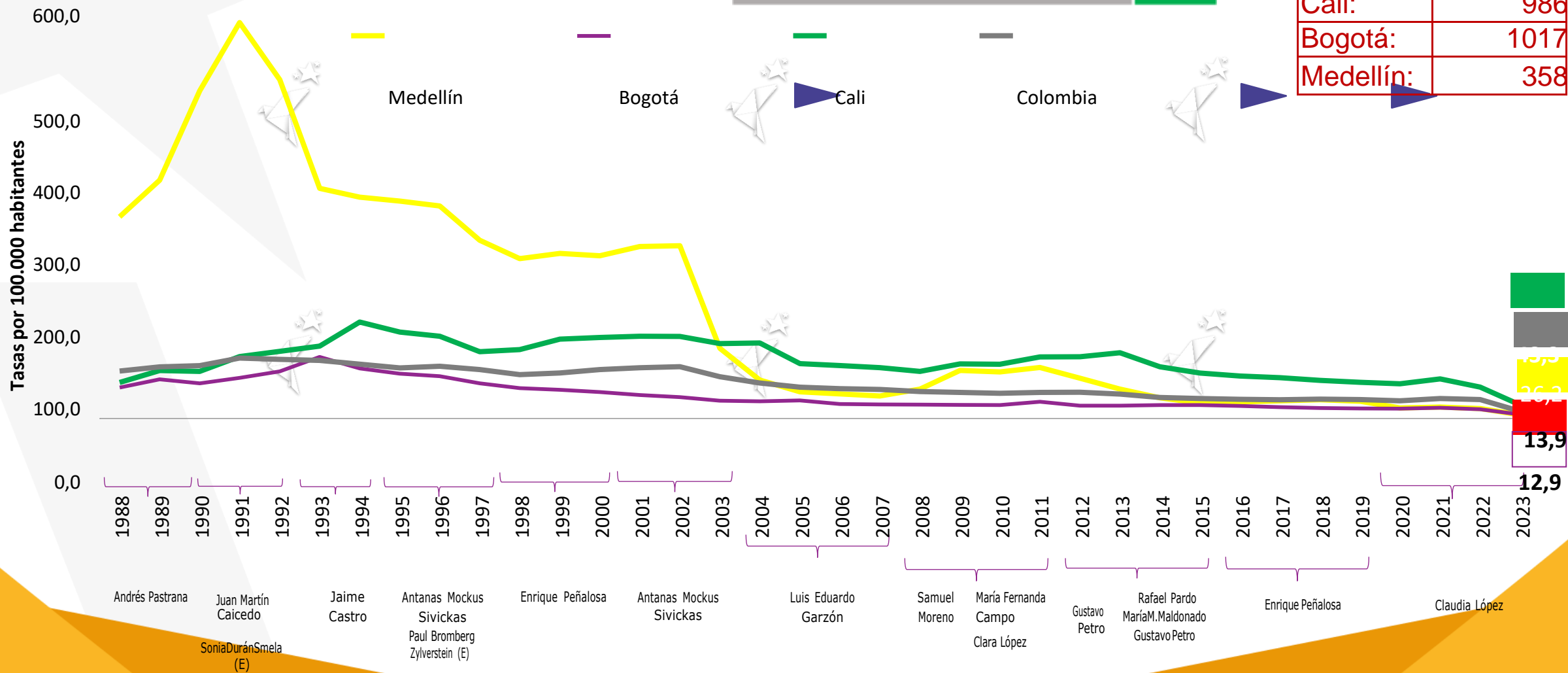
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivos ilícitos, entre otros

- En el 2022 la ciudad registró la tasa de homicidios más baja desde 1962, al cerrar 12,8 por cada 100 mil habitantes, mientras que la tasa nacional fue de 27 por cada 100 mil habitantes.
- Los registros de las autoridades también dan cuenta que en 34 días del 2022 no se registraron homicidios en Bogotá.
- El 2022, Bogotá registró una reducción del 11,6 % frente al año 2021, al pasar de 1.142 casos a 1.009, es decir 133 vidas salvadas.

Tasa de homicidio común

Período 1988 – 2023* (Corte mayo)



Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO - PONAL. Información consultada el día 28/06/2023 Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

Corredores de Movilidad

Terminal de transporte del norte

Posible ruta de ingreso de sustancias estupefacientes a la ciudad

Terminal de transporte Salitre

Posible ruta de ingreso de sustancias estupefacientes a la ciudad

Posibles bodegas de la Zona Franca de Fontibón

Posible central de acopio y distribución

Central de Corabastos

Posible central de acopio y distribución

Origen

Cocinas del Meta y Guaviare

SPA

Cocaina y base de coca

Ruta de ingreso de sustancias estupefacientes a la ciudad

SPA

Marihuana, bazuco y cocaína

Origen

Norte del Cauca: Jambaloto, Uribio y Tacueyú





SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Apreciación de seguridad sobre la posibilidad de desarrollar o no un retorno y/o reubicación de población víctima de desplazamiento



Riesgos

Estructurales

- Delincuencia Común Organizada
- Delitos de impacto, principalmente el homicidio
- Cooptación por parte de actores criminales
- Acceso a las Necesidades Básicas Humanas
- Revictimización: relación de tiempo y espacio Víctima - Victimario

Socioculturales

- Factores de origen y arraigo de las poblaciones
- Adaptación identitaria y territorial a contextos desconocidos
- Tensiones por Discriminación, Estigmatización y/o Aporofobia
- Procesos de duelo por la pérdida física y simbólica del territorio
- Afectación a las narrativas, memoria, tradición oral y cultural (Memoricidio)

Capacidad de Respuesta SDSCJ

Prevención: Entornos de Confianza; Participación para la transformación; Prevención de riesgos a poblaciones priorizadas

Control: Intervención intersectorial del delito; Articulación contra rentas y estructuras criminales; Prevención de riesgos; Poblaciones priorizadas

Justicia: 16 casas de justicia y cuatro (4) móviles; Código Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC



DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

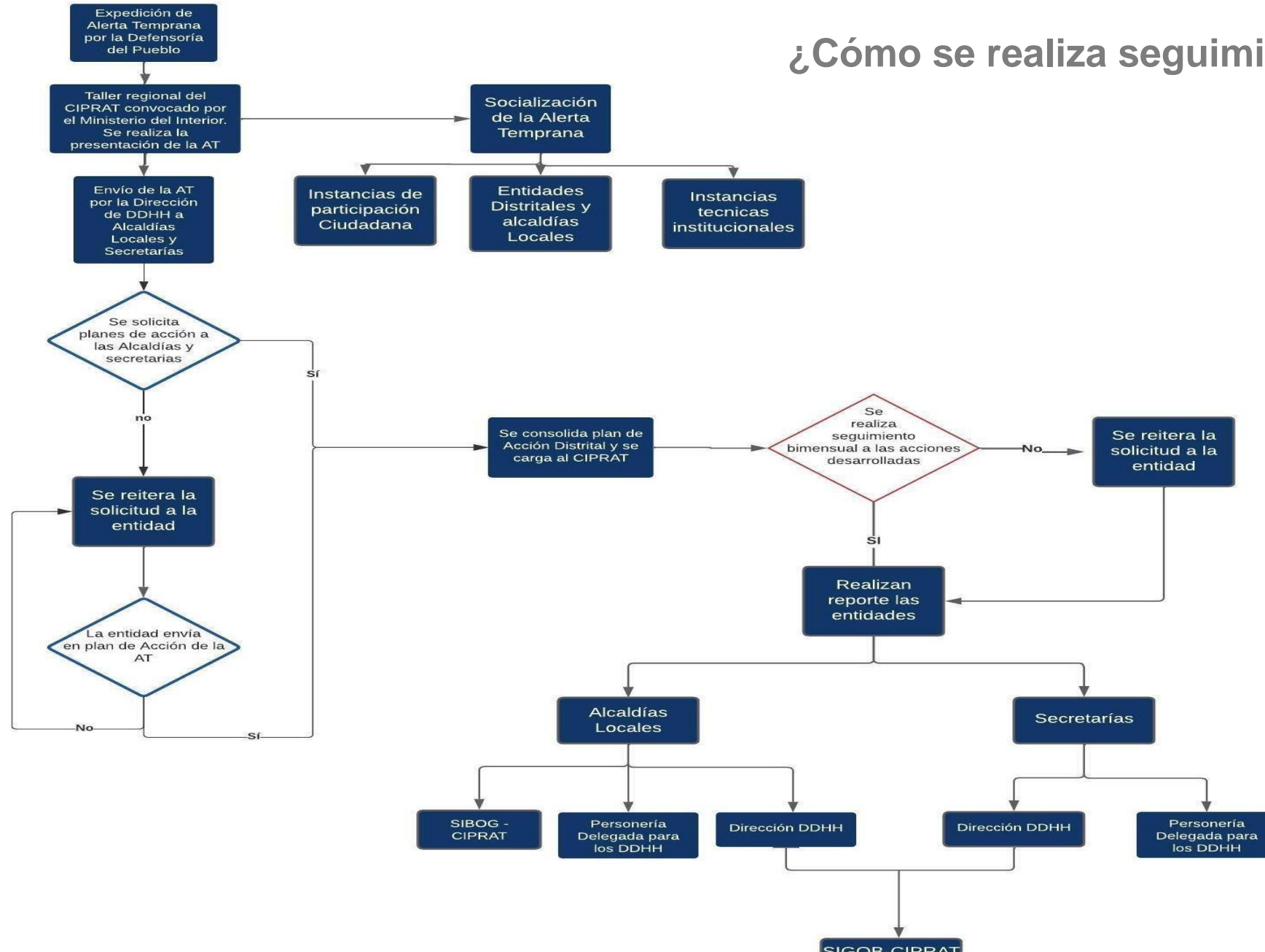
Comité Distrital de Justicia Transicional

Secretaría Distrital de Gobierno

1° de septiembre/2023

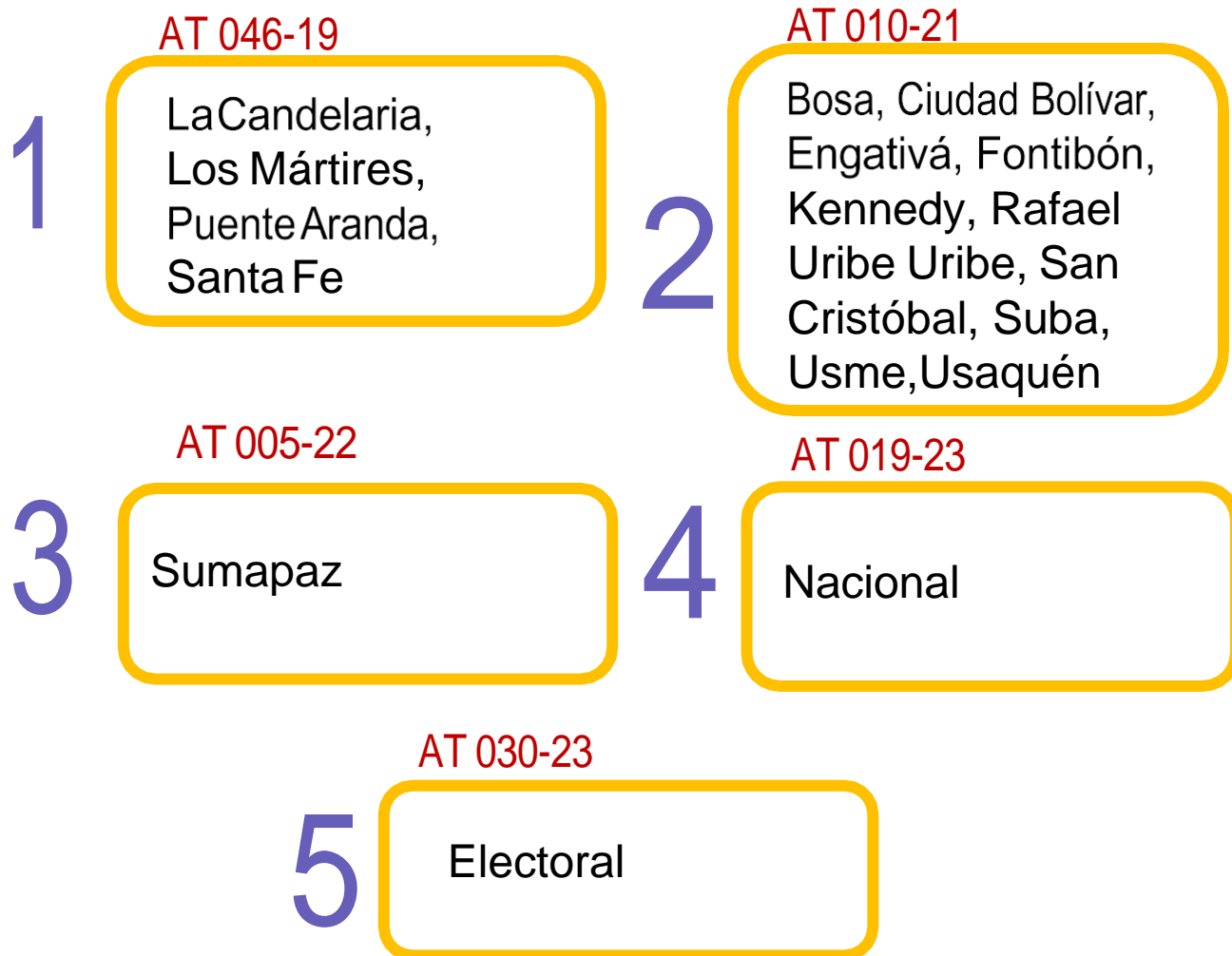
SEGUIMIENTO ALERTAS TEMPRANAS DDHH - SDG

¿Cómo se realiza seguimiento?



SEGUIMIENTO ALERTAS TEMPRANAS DDHH - SDG

- **Planes de Acción Distritales** desarrollados por las 16 localidades advertidas en las alertas tempranas
- **Acciones interlocales** para mitigar el riesgo advertido en 1.) Bosa, Kennedy y Ciudad Bolívar y 2.) Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe
- **Mesa Técnica de Seguimiento a violaciones de DDHH y alertas tempranas:** Sesiones informales en 2022 (7) y en 2023 (2).
- **Estrategias de intervención en Derechos Humanos** con enfoque territorial en las 20 localidades
- **Formación en Derechos Humanos** para la exigibilidad de Derechos.
- **Promoción de rutas de atención:** Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Trata de Personas, Casa refugio LGTBI, Reconciliación.





ruta de atención defensores y defensoras ddhh - SDG

Atención al 100% de los casos por afectaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de defensores y defensoras de derechos humanos (demanda)

ruta de atención a defensoras y defensores de ddhh ENERO A JULIO DE 2023

INGRESOS *	NUEVOS HECHOS **	SEGUIMIENTOS ***
42 población en general De estos 16 son víctimas del conflicto armado (8 hombres y 8 mujeres heterosexuales)	16	40

* Corresponde a nuevas personas que ingresan a la ruta por primera vez.

** Corresponde a personas que estando en la ruta reportan nuevos hechos de amenaza en razón de su liderazgo.

*** Corresponde a la gestión realizada por el equipo de DDHH para hacer seguimiento a los casos ingresados en general.

LOCALIDADES	TOTAL
San Cristóbal	2
Bosa	1
Kennedy	1
Los Mártires	1
Rafale Uribe Uribe	1
Santa Fe	1
Suba	1
Sumapaz	1
Usaquén	1
Usme	1



Unidad para
las Víctimas

**CIFRAS HECHO
VICTIMIZANTE
DESPLAZAMIENTO BOGOTA
2023**



HECHO VITIMIZANTE DESPLAZAMIENTO FORZADO

OCURRE EL HV EN BOGOTA	DECLARAN EL HV EN BOGOTA	ACTUALMENTE VIVEN EN BOGOTA
14.802	715.152	338.564



Eliminación metas Plan de Acción Distrital de Víctimas – SDMujer



META 1097. “Realizar acciones para promover la participación de las lideresas y organizaciones de mujeres víctimas y defensoras de derechos humanos en la estrategia de esquemas de prevención colectiva para el cuidado y la exigibilidad de derechos a cargo de la Secretaría de Gobierno”.

SOLICITUD No. 1: Eliminar la meta, ya que la SD Mujer no puede promover la participación de lideresas y organizaciones de mujeres víctimas y defensoras de derechos humanos en una estrategia que no existe.

JUSTIFICACIÓN:

2021

No se había implementado la estrategia a cargo de la Secretaría de Gobierno.

2022

Se adelantó una reunión interinstitucional con la Secretaría de Gobierno, en la cual se concertó la adecuación de la meta conforme a las competencias en materia de prevención de la Secretaría de Gobierno y se acordó implementar la misma de forma articulada y coordinada para en el año 2023.

2023

Se identificó con los equipos delegados de SD Gobierno y Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación una nueva dificultad respecto a la viabilidad del cumplimiento de la meta, debido a que la estrategia de esquemas de prevención colectiva para el cuidado y la exigibilidad de derechos no existe en la Secretaría Distrital de Gobierno.



SECRETARÍA DE
LA MUJER



META 1099. “Facilitar y apoyar la inclusión de mujeres víctimas de conflicto armado y mujeres en proceso de reincorporación, en el proceso de actualización de la agenda distrital de mujeres diversas para la construcción de paz”.

SOLICITUD No. 2: Eliminar la meta del plan de acción 2023, puesto que la meta se cumplió al 100% en el 2022, a través de la asistencia técnica y diálogos con las lideresas de la Agenda de Paz.

1

Acompañamiento técnico al proceso de Agenda, se realizó un encuentro entre representantes.

2

Realización de convocatoria junto con el Centro de Promoción y Cultura para la participación en el Diplomado de Paz.

3

Acompañamiento técnico para la actualización de la Agenda.
Apoyo en la planeación y metodología de un taller de autocuidado y reflexiones sobre la Agenda Construcción de Paz.

4

Acompañamiento técnico - formulación Política Pública de Paz.
VII Encuentro Distrital de la Agenda de Mujeres Populares Diversas para la Construcción de Paz en Bogotá (Apoyo en el diseño metodológico).



¡GRACIAS!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. Seguimiento Plan de Acción Distrital (PAD) segundo trimestre 2023

Política de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá (Corte 30 de junio de 2023)



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

Implementación del PAD

corte 30 de junio de 2023



Se han invertido

\$490.152.400.910

A través de la implementación de 140 líneas

217.681 personas víctimas del conflicto armado atendidas

112.208
Mujeres

105.235
Hombres

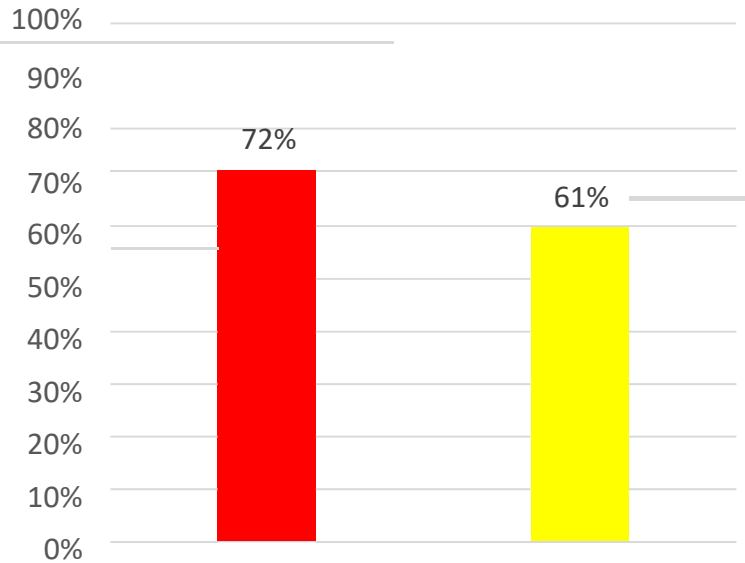
10.504
Personas mayores

21

Entidades Distritales

44.030

Niños, niñas y adolescentes



★ Avance físico ★★ Ejecución presupuestal

Otorgamiento de Ayuda Humanitaria Inmediata - OACPVR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se han invertido

\$ 12.982.628.584



14.549

Medidas entregadas

4.465

Personas beneficiadas



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



239

Subsidios de vivienda otorgados a hogares víctimas del conflicto armado



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Secretaría Distrital de Salud - Aseguramiento y PAPSIVI



165.862

Personas aseguradas en el régimen subsidiado



2.673

Personas víctimas del conflicto armado en procesos de atención psicosocial



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



58.918

Víctimas matriculadas en el sistema de educación del distrito



911

Víctimas matriculadas en la UDFJC



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Secretaría Distrital de Integración Social Alimentación



4.296

**Víctimas beneficiadas en
comedores comunitarios**



6.115

**Víctimas beneficiadas con bonos
canjeables**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Fortalecimiento emprendimientos



1358



**Fortalecimientos hechos a emprendedores,
empresarios, unidades productivas y
emprendimientos a víctimas del conflicto armado en
temas financieros, digitales y desarrollo empresarial,
través de programas, proyectos y acciones.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

IDARTES – ORQUESTA FILARMÓNICA

Formación a niños y niñas víctimas



2015

Niños y niñas víctimas del conflicto armado en el programa de formación artística CREA



116

Niños y niñas víctimas del conflicto armado en Centros Filarmónicos



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Ejecución presupuestal a 30 de junio

Por componentes de política pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ejecución presupuestal

Componentes	Presupuesto definitivo 2023 (Corte 30-06-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 30-06-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal Segundo Trimestre 2023
Atención	\$ 5.713.078.544	\$ 3.413.412.234	76.58%
Asistencia y Reparación Integral	\$ 776.621.608.557	\$ 469.308.863.169	66.83%
Ejes Transversales	\$ 11.186.564.896	\$ 7.405.411.939	75.16%
Memoria, Paz y Reconciliación	\$ 7.971.945.402	\$ 7.027.249.275	78.22%
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$ 4.008.036.872	\$ 2.977.544.298	57.44%
Total	\$ 805.501.234.271	\$ 490.132.480.916	68.00%



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

